

Acuerdo para cliente residencial

("Acuerdo")

IMPORTANTE:

Este Acuerdo contiene los términos y las condiciones para todos los planes de servicio disponibles. **Consulte su Carta para una lista de las coberturas en que está inscrita. Revise las secciones generales que aplican a todos los planes de servicio, además de las secciones que aplican al plan específico en que está inscrito, para asegurarse de que entiende cada disposición. Solo se aplican las secciones generales y las secciones específicas a su(s) cobertura(s).**

ESTE ACUERDO PUEDE AFFECTAR SUS DERECHOS. POR FAVOR REVISELO CON CUIDADO. En particular, por favor revise el acuerdo de arbitraje establecido en la Sección 16 a continuación. Este requiere que usted resuelva cualquier disputa que tenga con la Compañía con respecto a su(s) Plan(es) a través de arbitraje individual o tribunal de reclamos menores. No se le permitirá resolver ninguna disputa con la Compañía con respecto a su(s) Plan(es) a través de un juicio por jurado o una acción colectiva.

1. Definiciones del Acuerdo

A lo largo de este documento, ciertas palabras y frases, cuando estén capitalizadas, se definen de la siguiente manera:

Acuerdo: se refiere a este documento y a la Carta. En este Acuerdo se describen los términos, condiciones y exclusiones (es decir, las pérdidas no cubiertas por Su Plan) que se aplican.

Límites anuales: hace referencia al monto máximo de cobertura por período anual como se especifica en las secciones 5 y 6 a continuación.

Proveedores de servicios autorizados: hace referencia a un contratista autorizado de la red de contratistas de servicios autorizados de la Empresa y que son proporcionados por esta para Usted.

Obstrucción o bloqueo: hace referencia a una obstrucción en la Línea de drenaje externa que dificulta u obstruye el movimiento o el flujo de las aguas residuales. Una Obstrucción o bloqueo no es solo que el sistema de drenaje de Su casa funciona lento, sino que es una situación lo suficientemente significativa como para evitar que las aguas residuales circulen por la línea de drenaje externa.

Fecha de comienzo: es la fecha de comienzo que figura en la Carta.

Empresa: hace referencia a la Empresa Pivotal Home Solutions Co., anteriormente conocida como Nicor Energy Services Company, 1751 W Diehl Road, Suite 200, Naperville, IL, 60563.

Producto cubierto: hace referencia a los productos que se incluyen en los Planes que ha seleccionado para la cobertura conforme a este Acuerdo, como se indica en la sección Planes en los que está inscrito de la Carta.

Cliente, Usted y Su: hace referencia a la parte que se menciona en la Carta como titular del Acuerdo.

En consideración: hace referencia a la situación en la que la Empresa o el Proveedor de servicios autorizado determina que el Producto cubierto no se puede reparar o que el costo de dicha reparación supera el 75 % del valor del Producto cubierto y, por ende, decide no reparar el Producto cubierto y reembolsar un monto correspondiente al límite para el incidente y los Límites anuales aplicables.

Demanda: hace referencia a la compensación que se solicita tal como se define en la Notificación de disputa.

Sistema de drenaje: hace referencia a Sus tuberías de drenaje internas permanentes, que se extienden desde la conexión de un Accesorio o un electrodoméstico con la tubería de drenaje hasta el punto en que el sistema de drenaje se cruza con los cimientos o la losa de cimentación de Su residencia. Un Sistema de drenaje no incluye ningún Accesorio, electrodoméstico o tubería ubicados en los cimientos o losa de cimentación de la casa, o por debajo de estos.

Productos eléctricos: hace referencia a los aparatos electrónicos, electrodomésticos, sistemas eléctricos y otros dispositivos eléctricos que se encuentran en la casa y cuyo costo de reemplazo supera los \$100.

Sobrecarga eléctrica: hace referencia a una explosión de excesiva electricidad en un circuito que puede acelerar el desgaste de los productos eléctricos y provocar fallas en el sistema, los electrodomésticos o los dispositivos, e incrementar la necesidad de realizar reparaciones y los costos de estas.

Accesorios: hace referencia a grifos y accesorios situados en el interior de Su hogar, incluidos grifos de cocina, grifos de baño, ducha y bañera, cabezales de ducha, válvulas de bañera y ducha, desviadores de bañeras, topes de ángulos, tuberías ascendentes y válvulas de compuerta, tanques, tazas y mecanismos de inodoros, sellos de anillo de cera y bidés.

Límite de incidentes: hace referencia al monto máximo de cobertura por cada llamada de servicio, según lo especificado en la sección 5 a continuación.

Fuga o grieta: significa una fuga, rotura, fisura, filtración de una cañería de distribución de agua o sistema de drenaje interior o de la cañería de distribución de agua exterior que se produce como resultado del uso y desgaste normales o de defectos en los materiales o de mano de obra inherentes.

Carta: hace referencia a la carta que acompaña a este Acuerdo, donde se especifica el nombre del Cliente, la Dirección para el servicio, los Planes en los que está inscrito, etc. La Carta contiene información importante, es una parte fundamental del presente Acuerdo y se incorpora en el presente para referencia.

Cobertura de mantenimiento: hace referencia a un servicio de mantenimiento para productos cubiertos, tal como se define en la sección 7 a continuación.

Multi-Unidad significa un lugar que tiene más de una dirección de servicio dentro del perímetro de la residencia o edificio.

Dirección para notificaciones: hace referencia al Departamento Legal de Pivotal Home Solutions Co., 1751 W. Diehl Road, Suite 200, Naperville, IL 60563.

Notificación de disputa: hace referencia a una notificación por escrito enviada a la Dirección para notificaciones por correo certificado que describe la naturaleza y el fundamento del reclamo o disputa y la compensación específica solicitada por una parte que pretende recurrir a un arbitraje.

Línea de alcantarillado externa: significa la porción de una línea de servicio de alcantarillado lateral de su propiedad que recoge, y por la que circulan, las aguas residuales de su domicilio desde el punto en que la línea sale de la vivienda a la altura de los cimientos hasta el punto de conexión con su cámara séptica o con el proveedor de servicios residuales. Este plan cubre la porción de su línea de alcantarillado que es la línea más directa entre la pared exterior de su vivienda y el sistema de recolección de aguas residuales. La línea de alcantarillado debe tener cámaras de inspección adecuadas con el tamaño correcto, la Compañía no instala cámaras de inspección. La línea de alcantarillado exterior no incluye ninguna porción de la línea de alcantarillado tendida dentro o debajo de los cimientos o las placas de cimentación de hormigón de su vivienda o soterradas en terrenos vecinos que no sean de su propiedad. Si usted es propietario de un edificio con varias unidades funcionales y su línea de alcantarillado pasa por las paredes de una vivienda vecina, este programa cubre únicamente la porción de su línea de alcantarillado situada fuera de la pared exterior del edificio en el que se encuentra la línea de alcantarillado de la vivienda de la que usted es propietario y responsable de su mantenimiento.

Línea de distribución de agua exterior: significa la porción de una línea de distribución de agua lateral de su propiedad que se extiende desde el punto de

conexión con el proveedor del servicio de agua hasta el punto en que la línea ingresa en su vivienda a la altura de los cimientos o una línea de agua de pozo desde el punto de conexión entre la conexión de bronce y el sello de pozo hasta el punto en que la línea ingresa en la vivienda por los cimientos. La línea de distribución de agua exterior no incluye ninguna porción de la línea de distribución de agua tendida dentro o debajo de los cimientos o placas de cimentación de hormigón de su vivienda o soterradas en terrenos vecinos que no sean de su propiedad. Si la línea de distribución de agua está soterrada en terrenos vecinos que no son de su propiedad, el Plan cubre únicamente la porción que se extiende bajo tierra en su propiedad. Si usted es propietario de un edificio con varias unidades funcionales y su línea de distribución de agua pasa por las paredes de una residencia vecina, este programa cubre únicamente la porción de su línea de distribución de agua situada fuera de la pared exterior del edificio en el que se encuentra la tubería de agua de la vivienda de la que usted es propietario y responsable de su mantenimiento.

Planes: hace referencia a los paquetes que ha seleccionado para la cobertura conforme a este Acuerdo, como se indica en la sección Planes en los que está inscrito de la Carta.

Proveedor de servicios calificado: hace referencia a un especialista con licencia que accede o repara los daños en el producto o sistema de manera habitual y continua.

Cobertura de reparación: hace referencia a la cobertura de piezas y gastos en mano de obra para reparar un Producto cubierto por una avería causada por defectos de fabricación, por daños ocasionados por el desgaste normal o por una falla mecánica o eléctrica de cualquier Producto cubierto ubicado dentro de los límites de los cimientos principales de la casa o el garaje (con excepción de lo indicado en la sección 5 a continuación), dentro de los límites para incidentes o Límites anuales identificados en las secciones 5 y 6, a continuación, para dicho Producto cubierto.

Cobertura de reemplazo: hace referencia a la cobertura para reemplazar un Producto cubierto por una nueva unidad similar en el caso de que el Producto cubierto sea puesto en consideración, como se especifica en la sección 3 a continuación.

Dirección para el servicio: hace referencia a la dirección para el servicio que se identifica en la Carta.

Enmiendas estatales significa que cambios a los términos y condiciones de este Acuerdo, como se especifica en la Sección 17, dependen del estado en el que se encuentra su dirección de servicio. Por favor revise la Sección 17 para conocer los cambios aplicables basados en Su estado.

Sistema de suministro: hace referencia a Su tubería permanente interna desde el punto en que la línea sale de la base/losa/fundación dentro de la casa hasta la válvula de cierre en cada accesorio y electrodoméstico o, si no hay válvula de cierre, hasta la línea de suministro del accesorio o electrodoméstico. Un Sistema de suministro no incluye ningún accesorio, electrodoméstico o tubería ubicados en los cimientos o losa de cimentación de la casa, o por debajo de estos.

Proveedores de servicios no autorizados: hace referencia a los proveedores que se encuentran fuera de la red de Proveedores de servicios autorizados de la Empresa.

2. Cobertura

Su inscripción en virtud de este Acuerdo solo cubre los Productos cubiertos en la Dirección para el servicio, como se especifica en este documento. Su proveedor es la Empresa. **LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, INCLUYENDO LOS PRECIOS, CON PREVIO AVISO A USTED; EN TANTO Y EN CUANTO, SIN EMBARGO, ESTE ACUERDO PUEDE SER CEDIDO POR LA EMPRESA SIN PREVIO AVISO A USTED, Y DICHA CESIÓN NO CONSTITUYE UN CAMBIO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.**

3. Para Obtener servicio para productos cubiertos

Este Acuerdo cubre todos los Planes disponibles. **Puede que algunos de los Planes descritos en este Acuerdo no estén disponibles en todas las áreas en**

las que la Empresa presta servicios. Esta sección detalla el proceso para obtener servicio de un Producto cubierto como se describe en la sección 5 a continuación. Para obtener más detalles sobre el proceso de reclamo por daños a un Producto eléctrico debido a una Sobrecarga eléctrica, consulte la sección 6.

Para estar cubierto por un Plan, todos los equipos deben reunir los siguientes requisitos: (A) estar instalados en cumplimiento con los códigos locales, estatales y federales; (B) satisfacer los requisitos del fabricante para su funcionamiento seguro y adecuado; y (C) estar en buenas condiciones de funcionamiento en el momento de la inscripción. La cobertura es para propiedades de uso residencial, propia o alquilada, y no para propiedades comerciales o propiedades residenciales transformadas en un negocio o propiedad comercial o que se utilizan para tal fin. Si se trata de una propiedad en alquiler, como inquilino Usted ha hecho Su debida diligencia para asegurarse de que está autorizado para hacer reparaciones en la propiedad alquilada. Al permitir al Cliente inscribirse en un Plan, la Empresa no ofrece ninguna garantía expresa o implícita en relación con los equipos o las condiciones existentes del Cliente. La Empresa podrá negarse a prestar servicio o no permitir la inscripción en el Plan si no se cumplen los requisitos de elegibilidad. Basándose en sus criterios, la Empresa también se reserva el derecho a denegar la readmisión en un Plan.

Si la Dirección para el servicio tiene más de un electrodoméstico de un tipo en particular (por ejemplo, dos refrigeradores) y solo un Plan que cubra ese tipo de electrodoméstico, el Plan solo incluirá la Cobertura de reparación, reemplazo o mantenimiento para el primer electrodoméstico que necesite reparación, incluyendo cualquier término de renovación incluido en el presente. Los límites de la Cobertura de reparación o de reemplazo serán los que estén vigentes en el momento en que Usted notifique a la Empresa sobre una avería del Producto cubierto.

Debe llamar a la Empresa al número de teléfono gratuito que aparece en la Carta antes de recibir el servicio y para solicitarlo. Debe notificar a la Empresa sobre una avería de un Producto cubierto tan pronto como se descubra el problema. La notificación sobre cualquier funcionamiento defectuoso debe entregarse a la Empresa antes del vencimiento del presente Acuerdo. Todo servicio debe ser autorizado previamente. Debe utilizar un Proveedor de servicios autorizado. **La Empresa no hará reembolsos por trabajos realizados por Proveedores de servicios no autorizados ni por servicios prestados sin la autorización previa de la Empresa.** Las reparaciones no autorizadas pueden anular este Acuerdo. La Empresa tiene el derecho exclusivo y absoluto de seleccionar el Proveedor de servicio autorizado para realizar el servicio. El horario de atención para servicios es de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m., hora local. Se pueden realizar reparaciones fuera del horario de atención y en días festivos, a criterio exclusivo de la Empresa, pero estas reparaciones se cobrarán a una tasa más alta de trabajo, y posiblemente superen sus límites para incidentes o Límites anuales antes que las reparaciones que se realizan durante el horario de atención habitual. Se solicita que el Cliente proporcione al Proveedor de servicios autorizado un acceso seguro y razonable a todos los electrodomésticos, sistemas y líneas (en el interior o exterior). El servicio puede ser negado hasta que el Cliente proporcione un acceso seguro y razonable. La Empresa le brindará al Proveedor de servicios autorizado la información sobre Su nombre y número de teléfono y este se pondrá en contacto con Usted directamente para programar una visita de servicio técnico. Si Usted prefiere llamar al Proveedor de servicios autorizado directamente, la Empresa le proporcionará la información de contacto del Proveedor de servicios autorizado, cuando la solicite. El servicio se realizará solamente en Su Dirección para el servicio, pero puede ser necesario tener que retirar de las instalaciones un Producto cubierto, o parte de este, para Su reparación o reemplazo. De ser así, el costo del retiro y reinstalación será cubierto por el este Acuerdo, conforme al límite para el incidente y los Límites anuales aplicables. PUEDEN UTILIZARSE PIEZAS COMPATIBLES O SUSTITUTAS DEL FABRICANTE PARA LA REPARACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO SI LAS PIEZAS ORIGINALES NO ESTÁN DISPONIBLES O SON MÁS COSTOSAS. En situaciones en que la Compañía le informa que un Administrador Autorizado no está disponible, Usted puede ser autorizado para reparaciones realizadas como "Reembolso al Cliente". Esto significa que usted pagará las reparaciones y someterá la factura a la Compañía para el reembolso y podrá ser reembolsado por el costo de las reparaciones cubiertas hasta el máximo de los Límites de su Plan. Su acuerdo debe estar activo y Usted debe de estar al día en

todos los pagos para recibir dicho Reembolso del Cliente bajo los términos de este Acuerdo.

Si el Plan seleccionado incluye la Cobertura de reemplazo, en la sección 5 a continuación, entonces la Empresa tiene el derecho exclusivo de determinar, de acuerdo con los términos de este Acuerdo, si un Producto cubierto será reparado o puesto En consideración. En el caso de que la Empresa o un Proveedor de servicios autorizado considere que un Producto cubierto es irreparable, esto se hará constar en la orden de trabajo de la Empresa o del Proveedor de servicios autorizado. Usted deberá reemplazar dicho Producto cubierto por una unidad nueva y similar en cuanto a las características de funcionamiento, y debe enviar Su comprobante de pago del nuevo Producto cubierto, la factura con el Producto cubierto puesto En consideración, junto con **TODA** la documentación solicitada, a la Empresa dentro de un (1) año a partir de la fecha en que dicho Producto cubierto es puesto En consideración para la aprobación por parte de la Empresa para que Usted pueda recibir Su reembolso (hasta el límite para el incidente y los Límites anuales aplicables) en virtud del presente Acuerdo. Tales límites para el incidente y Límites anuales serán aquellos límites que estén vigentes en el momento en que el Producto cubierto sea puesto En consideración y no incluirán ningún costo de instalación, envío, manipulación o entrega. Su Acuerdo debe estar activ o y Usted debe estar al día con todos los pagos para poder recibir el reembolso según los términos de este Acuerdo. La Empresa podrá deducir de cualquier reembolso por pagar, conforme a esta sección, cualquier monto adeudado por Usted según este Acuerdo.

4. Plazo de cobertura

A excepción de los Planes de líneas de gas en la sección 5.15 y de la Cobertura de mantenimiento en la sección 7, la cobertura según este Acuerdo comienza a los treinta (30) días de la Fecha de comienzo. Para la inscripción en los Planes de líneas de gas en la sección 5.15 y de la Cobertura de mantenimiento en la sección 7, Su cobertura comienza en la Fecha de comienzo. **ESTE ACUERDO SE ESTABLECE POR UN PERÍODO DE 12 MESES Y SE RENOVARÁ POR PERÍODOS SIMILARES A MENOS QUE SEA CANCELADO TREINTA (30) DÍAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL PRESENTE ACUERDO, O QUE LA COBERTURA SEA CANCELADA, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN. SI USTED NO NOTIFICA A LA EMPRESA DE SU INTENCIÓN DE SUSPENDER ESTE ACUERDO, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR OTRO PLAZO DE DOCE (12) MESES. USTED ACEPTA QUE LAS DISPOSICIONES QUE, POR LEY, DEBE CONTENER EL PRESENTE DOCUMENTO PARA LA RENOVACIÓN SE CONSIDERAN INCORPORADAS EN ESTE DOCUMENTO, Y LA EMPRESA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UNA COPIA DE CUALQUIERA DE ESAS DISPOSICIONES A PEDIDO.** Cada período de doce (12) meses será considerado como un plazo diferente del Acuerdo.

5. Productos cubiertos

Este Acuerdo cubre piezas y gastos de mano de obra que se produzcan como consecuencia de defectos de fabricación, daños ocasionados por el desgaste normal o una falla mecánica o eléctrica de cualquier Producto cubierto ubicado dentro de los límites de los cimientos principales de la casa o el garaje (con excepción de lo indicado a continuación), dentro de los límites para incidentes o Límites anuales identificados a continuación para dicho Producto cubierto. Los siguientes elementos etiquetados como "incluidos" están cubiertos por el presente Acuerdo, a excepción de ciertas exclusiones y limitaciones de responsabilidad estándares que se aplican a todos los Productos cubiertos (consulte las secciones 12 y 13). Los elementos etiquetados como "excluidos" a continuación no están cubiertos por el presente Acuerdo. Los límites para incidentes y los Límites anuales para cada Producto cubierto se indican a continuación. **Tenga en cuenta que este Acuerdo cubre solo uno de los Productos cubiertos enumerados a continuación (todas las unidades adicionales para las que desee cobertura deben agregarse por separado al presente Acuerdo con un costo adicional).**

5.1 Si tiene cualquiera de los siguientes Planes en paquetes:

Reparación de calefacción/ aire acondicionado/calentador de agua, Reparación y mantenimiento de calentador/aire acondicionado/calentador de agua, Reparación de electrodomésticos (Reparación de calentador de agua, Refrigerador, Lavadora de ropa, Secador de ropa, Cocina económica o horno de pared/estufa), Reparación Completa de Casa (Reparación de Calentador De Agua, Reparación de Calentador, Refrigerador, Lavadora de Ropa, Secadora

de Ropa, Cocina económica o horno de pared/estufa), Reparación de Sistemas del Hogar (Reparación de Calentador De Agua, Reparación de aire acondicionado, Reparación de Calentador, Plan de Plomería Premium, Reparación de Cableado Eléctrico), Reparación y mantenimiento de 2 unidades de calefacción/ aire acondicionado/ calentador de agua, Reparación y mantenimiento de 2 unidades de aire acondicionado, Reparación de la cocina (triturador de basura, lavavajillas, horno microondas incorporado, refrigerador, Cocina económica o horno de pared/estufa), Whole Home Supreme (Reparación de Calentador De Agua, Reparación de aire acondicionado, triturador de basura, lavavajillas, horno microondas incorporado, refrigerador, Cocina económica o horno de pared/estufa, Lavadora de Ropa, Secadora de Ropa, Reparación de calefacción, Plan básico de plomería interior, Reparación de cableado eléctrico, Abridor de puerta de garaje), Whole Home Deluxe (Reparación de Calentador De Agua, Reparación de aire acondicionado, triturador de basura, lavavajillas, horno microondas incorporado, refrigerador, Cocina económica o horno de pared/estufa, Lavadora de Ropa, Secadora de Ropa, Reparación de calefacción, Plan Premium de plomería interior, Reparación de cableado eléctrico, Abridor de puerta de garaje), Plan de Reparación Básico (Reparación de Calentador De Agua, Secadora de Ropa, Cocina económica o horno de pared/estufa, Reparación de calefacción), Protección de Plomería e Electricidad, Protección de Cableado Eléctrico y Rejilla de protección, Reparación de Oficina en la Casa (Monitor de computadora, computadora portátil o de oficina, Impresora/Escáner/Fax, Router), Reparación de Multi-Media (Monitor de computadora, computadora portátil o de oficina, Reparación de TV, DVD/Blu-Ray/VCR, Sistema de sonido o sonido envolvente), Reparación de Aparatos Electrónicos del Hogar (Monitor de computadora, computadora portátil o de oficina, Impresora/Escáner/Fax, Router, Reparación de TV, DVD/Blu-Ray/VCR, Sistema de sonido o sonido envolvente), Reparación de Televisor (Reparación de TV y DVD/Blu-Ray/VCR), Reparación de Entretenimiento (Reparación de TV, DVD/Blu-Ray/VCR, Sistema de sonido o sonido envolvente), Especial de Cuarto de Lavandería (Lavadora de ropa, Secadora de Ropa, Reparación de calentador de agua), Reparación de Cuarto de Lavandería (Lavadora de ropa, Secadora de Ropa), Esenciales de la Cocina (Refrigerador, Cocina económica o horno de pared/estufa), ("Plan en Paquetes") el límite anual combinado para todos los productos cubiertos incluidos en el Plan de Paquetes están limitados a \$2000 para la cobertura de Reparación y/o Reemplazo independientemente de cualquier límite diferente indicado a continuación en la sección 5.2 a 5.33.

5.2 Calefacción

Reparación de sistemas de calefacción

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Estufa o caldera principal alimentada a gas, petróleo, electricidad o propano, si es ésta la única fuente de calefacción de la vivienda. Un (1) termostato para estufa y dos (2) termostatos, dos (2) válvulas de zona y dos (2) bombas en la caldera. Todos los componentes y piezas, a excepción de las siguientes:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, zonificación de aire forzado; relé de la bomba; zócalos; tanques para combustible; unidades portátiles; sistemas solares de calefacción; chimeneas y válvulas de llave; filtros; purificadores electrónicos de aire; tiro de chimeneas; parrillas; relojes; temporizadores; lámparas de calor; humidificadores; ventilaciones y chimeneas incluyendo tubería; aislamientos; paneles; recortes; equipos de uso comercial; sistemas de calefacción de tamaño incorrecto; estufas; equipos de calefacción alimentados con granos, pellet, carbón, madera (aun cuando sea el único medio de calefacción); calentamiento de cables; sistemas con una proporción incorrecta entre la unidad de condensación y la serpentina de evaporación según especificaciones del fabricante; uso incorrecto de los dispositivos de medición; unidades de ventana; aislamiento adicional; deshumidificadores; Sistemas/unidades de calefacción y unidades empotradas para uso en el garaje únicamente; bombas externas/de condensación; controladores de zona y

gestión de sistemas electrónicos, computarizados y manuales; costo de alquiler de grúas; separador de aire/toma de aire/ respiradero espiral de aire; tubería/válvulas de caldera; tuberías/válvulas de gas; ventilación (plástico/metal); radiadores; purga; unidades para techo; válvulas para radiadores/control de flujo de ventilación/válvula de retención; puertas de gabinete; paneles de aislamiento; cableado exterior en altura/bajo; cortafiro, secciones de caldera; limpieza de calderas; trabajo en conductos. Estufas; unidad de tratamiento del aire; embudos para agua; electrodomésticos de gas con una potencia de 400,000 BTU por hora o más; sistema de calentador de agua con serpentina sin tanque; servicio de conmutación; unidad de condensación; válvulas de zona usadas para agua caliente sanitaria; condiciones que surgen de hollín; motor asistido por ventilador y montaje.

Reparación de calderas

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: El plan cubre mano de obra y piezas incluidos en Reparación de Sistema de Calefacción, a excepción de las siguientes:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las exclusiones enumeradas en Reparación de Sistema de Calefacción.

Plan de Protección de Sistema de Calefacción

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$1500 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$3000 total.

INCLUIDOS: El plan cubre mano de obra y piezas incluidos en Reparación de Sistema de Calefacción, a excepción de las siguientes:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las exclusiones enumeradas en Reparación de Sistema de Calefacción.

5.3 Refrigeración

Reparación de sistemas de refrigeración

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: El sistema de refrigeración central primario, los conductos eléctricos del aire acondicionado central y el ventilador del motor situado en el sistema de calefacción (este debe estar en buenas condiciones de funcionamiento), si son necesarios para un correcto funcionamiento del sistema de refrigeración o bomba de calor si la fuente principal de refrigeración a la casa, incluyendo el controlador de aire y el calentador de calor interno del controlador de aire. Todos los componentes y las piezas, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, el reaprovisionamiento de refrigerante superior a dos (2) libras o \$100 por año para mano de obra y piezas; sistemas de gas de aire acondicionado; revestimientos del condensador; registros y rejillas; filtros; limpiadores de aire electrónicos; ventanas; unidades de pared sin conductos; torres de agua; humidificadores; paneles o soportes para conductos de ventilación; enfriadores evaporativos; paneles de refrigeración por evaporación; enfriadores evaporativos de agua; conductos; respiraderos; unidades de aire acondicionado de tamaño inadecuado; equipos de calidad comercial; refrigeradores, componentes de refrigeradores y líneas de agua; sistemas con instalaciones inadecuadas de las unidades de condensación y la bobina de evaporación según las especificaciones del fabricante; el uso indebido de dispositivos de medición; costos por alquiler de grúas; controladores de sistemas eléctricos, computarizados o manuales y reguladores de zona; sistemas/unidades de aire acondicionado y unidades empotradas para garaje

únicamente; bombas externas o de condensación; desconexión eléctrica; látigo; conductos de aire acondicionado; unidades de azotea/unidades comerciales/unidades empaquetadas; Sistemas que exceden capacidad de cinco (5) toneladas; Fuente de calor alternativa separada que apoya la bomba de calor (tal como horno / caldera); insulación Armaflex; Sistema de equilibrio; Interruptores auxiliares húmedos / flotantes; Bombas de calor geotérmicas; Equipos de refrigeración accionados por gas natural (incluido amoníaco); Interruptores y fusibles externos; Reemplazos de conjuntos de líneas; Gota en refrigerantes.

Plan de Protección de Sistema de Refrigeración

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$1500 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$3000 total.

INCLUIDOS: El plan cubre mano de obra y piezas incluidos en Reparación de Sistema de Refrigeración a excepción de las siguientes:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las exclusiones enumeradas en R Reparación de Sistema de Refrigeración.

5.4 Bomba de calor

Reparación de la bomba de calor

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: El plan cubre mano de obra y piezas incluidos en Reparación de Sistema de Refrigeración.

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las exclusiones enumeradas en R Reparación de Sistema de Refrigeración.

5.5 Calentador de agua

Reparación del calentador de agua

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Aquellos que son a gas, sin tanque, eléctricos o a combustible. Todos los componentes y piezas, incluidas las bombas de circulación, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, calentadores solares de agua; componentes de equipos de energía solar; tanques de almacenamiento o de reserva de combustible; sistemas de gestión de la energía; ventilaciones y chimeneas; equipos para uso comercial; bandejas y líneas de drenaje; dispensador instantáneo de agua fría/caliente; revestimientos de tanques; reguladores de ventilación; alimentación eléctrica y de gas a la unidad; varilla de ánodo; tanques de expansión, tubo de inmersión; Sistemas de menos de 30 galones o más de 75 galones; Válvulas de reflujo; Válvulas mezcladoras; Calentador de agua usado para el calor radiante; Bomba de refuerzo del sistema; sistema de enjuague; Sistema de calefacción del calentador de agua de la bobina sin tanque.

5.6 Lavadora de ropa

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las mini bañeras de material plástico; tamices; daño a la ropa; cajones; piezas faltantes; unidades operadas con monedas; centro multimedia o equipos audiovisuales y componentes de conexión a Internet.

5.7 Secadora de ropa

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las ventilaciones; daños a la ropa; estantes; cajones; centro de humedad/olor del gabinete de la secadora; perchas; estanterías, barras, ganchos y revestimientos de gabinetes; piezas faltantes; unidades operadas con monedas; centro multimedia o equipos audiovisuales y componentes de conexión a Internet; sistema de escape.

5.8 Refrigerador

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes que no funcionan, piezas y accesorios, incluidos la unidad integral del congelador, la máquina de hielo y el dispensador de hielo y agua, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los bastidores; estanterías; líneas de agua y válvulas ubicadas fuera de la unidad; armazones o aislantes térmicos interiores; congeladores que no son una unidad integrada ni forman parte integral del refrigerador; deterioro de alimentos; centro multimedia o equipos audiovisuales y componentes de conexión a Internet; enfriadores de vino; filtros; elementos de iluminación y manijas; refrigerador pequeño; piezas faltantes; cajones.

5.9 Cocina económica o Horno de pared/estufa

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los relojes (a menos que éstos afecten a la función de cocina de la caldera); ensambles de sonda para carne; asadores; estantes; elementos de iluminación y manijas; piezas faltantes; sistema de escape.

5.10 Lavaplatos

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los bastidores; estanterías; líneas de agua; componentes; piezas faltantes.

5.11 Microondas incorporado

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los revestimientos interiores; vidrio; relojes (salvo que afecten la función de cocción del microondas); estantes; estanterías; unidades portátiles o encimeros; ensambles de sonda para carne; asadores; elementos de iluminación; piezas faltantes; producción de arcos voltaicos; sistema de escape.

5.12 Triturador de basura

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los problemas y/o atascos provocados por huesos y otros objetos extraños que no sean desechos de alimentos; piezas faltantes.

5.13 Congelador

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los bastidores; estanterías; líneas de agua y válvulas de la máquina de hielo; armazones o aislantes térmicos interiores; deterioro de alimentos; centro multimedia o equipos audiovisuales y componentes de conexión a Internet; refrigerador pequeño; componentes; filtros; elementos de iluminación y manijas; piezas faltantes.

5.14 Motor para puertas de garaje

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; **Límite anual:** Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las puertas o los paneles de puerta; control remoto; rieles; resortes; baterías; elementos de iluminación o bombillas; vidrio.

5.15 Línea de gas

Línea de Gas Comfort Guard

Límite de incidentes: Cobertura de reparación de hasta \$600

INCLUIDOS: El plan cubre el costo de las piezas y de la mano de obra correspondiente a reparaciones de fugas en las tuberías o conectores de gas interiores desde el punto posterior en el medidor producido por defectos de mano

de obra y/o de materiales o daños producidos por el uso y desgaste normales. Antes de realizar cualquier reparación en los conectores y las tuberías de gas interiores, usted deberá dejar totalmente expuesta y permitir que se pueda acceder a la tubería y/o conectores de gas que se repararán o reemplazarán, como por ejemplo, la remoción de paredes, recubrimientos, techos u otros artefactos o terminaciones. A pedido, y en no más de una oportunidad por año, la compañía también inspeccionará las líneas de distribución de gas natural interiores expuestas, conectores de artefactos y llaves de paso. A continuación, se señalan condiciones de servicio adicionales: Todas las tuberías de gas cubiertas deben ser caños de ½ a 1-1/4 pulgada (1,27 – 3,18 cm) de un tipo certificado por American Gas Association, National Fuel Gas Code o National Fire Protection Association. Se deben instalar de conformidad con los códigos locales, estatales y federales; deben cumplir con los requisitos tanto del fabricante como de la empresa de servicio de gas en cuanto a instalaciones seguras y adecuadas, y deben estar en buenas condiciones de funcionamiento. Como ejemplos de infracciones al código de tuberías de gas que no son elegibles para el servicio se pueden citar, entre otros, tuberías de hierro fundido, tuberías de plástico, llave de paso de gas instalada a más de 6 (seis) pies (1,83 m) de un artefacto de gas. Cualquier daño causado, o gasto incurrido, para dejar expuesta o tener acceso a tuberías de gas interiores inaccesibles, que incluyen entre otros, los costos de reparación, serán responsabilidad del cliente (los costos de reparación a cargo del cliente incluyen, entre otros, los siguientes: reparación de paneles de yeso, paneles de construcción en seco o techos), a excepción de:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, la restauración de las áreas afectadas, como por ejemplo: paredes de hormigón, paneles de construcción en seco, pintura y papel tapiz por cualquier motivo; remoción de elementos necesarios para tener acceso a la tubería de gas interior expuesta, como por ejemplo, muebles y artefactos; movimiento del medidor para realizar la reparación o reemplazo; servicio del medidor de gas natural incluidas las conexiones; servicio de las tuberías de gas exteriores, que incluye por ejemplo, tuberías que salen de las instalaciones; Servicio a cualquier tubería de gas que se conecta a estufas o chimeneas integradas; reparación o reemplazo de cualquier artefacto de gas, válvulas B, tubos piloto, y tuberías de gas de tamaño incorrecto; tuberías soterradas fuera de la ubicación de lámparas de gas, parrillas y otros artefactos; estructuras no adosadas a las instalaciones; reparación o reemplazo de cualquier dispositivo o equipo empleado para regular la presión del gas; tuberías a la toma de gas natural comprimido (CNG, por sus siglas en inglés) y cualquier componente interno o externo de la estación de toma de combustible; tubería a los generadores de hidrógeno y cualquier componente interno o externo del generador de hidrógeno.

Protección de la línea de gas

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2500

INCLUIDOS: El plan cubre el costo de las piezas y de la mano de obra correspondiente a reparaciones de fugas en las tuberías de gas interiores o los conectores desde el punto posterior al medidor producidas por defectos de mano de obra y/o de materiales o daños como consecuencia del uso y desgaste normales. Antes de realizar cualquier reparación en los conectores y las tuberías de gas interiores, usted deberá dejar totalmente expuesta y permitir que se pueda acceder a la tubería y/o conectores de gas que se repararán o reemplazarán, como por ejemplo, la remoción de paredes, recubrimientos, techos u otros artefactos o terminaciones. A pedido, y en no más de una oportunidad por año, la compañía también inspeccionará las líneas de distribución de gas natural interiores expuestas, conectores de artefactos y llaves de paso. A continuación, se señalan condiciones de servicio adicionales: Todas las tuberías de gas cubiertas deben ser caños de ½ a 1-1/4 pulgada (1,27 – 3,18 cm) de un tipo certificado por American Gas Association, National Fuel Gas Code o National Fire Protection Association. Se deben instalar de conformidad con los códigos locales, estatales y federales; deben cumplir con los requisitos tanto del fabricante como de la empresa de servicio de gas en cuanto a instalaciones seguras y adecuadas, y deben estar en buenas condiciones de funcionamiento. Como ejemplos de infracciones al código de tuberías de gas que no son elegibles para el servicio se pueden citar, entre otros, tuberías de hierro fundido, tuberías de plástico, llave de paso de gas instalada a más de 6 (seis) pies (1,83 m) de un artefacto de gas. Cualquier daño causado, o gasto incurrido, para dejar expuesta o tener acceso a tuberías de gas interiores inaccesibles, que incluyen entre otros, los costos de

reparación, serán responsabilidad del cliente (los costos de reparación a cargo del cliente incluyen, entre otros, los siguientes: reparación de paneles de yeso, paneles de construcción en seco o techos), a excepción de:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, la restauración de las áreas afectadas, como por ejemplo, paredes de hormigón, tabiques de construcción en seco, pintura y papel tapiz por cualquier motivo; eliminación de elementos necesarios para acceder a la tubería de gas interior expuesta, incluidos, entre otros, electrodomésticos y muebles; movimiento del medidor en el momento de la reparación o reemplazo; servicio al medidor de gas natural incluidas las conexiones; servicio a cualquier tubería exterior, incluidas, entre otras, las tuberías que se extienden más allá de las instalaciones; Servicio a cualquier tubería de gas que se conecta a estufas o chimeneas integradas; reparación o reemplazo de cualquier aparato de gas, válvulas de rango B, tubos de piloto y tuberías de gas de tamaño inadecuado; revestimiento de tuberías; tuberías subterráneas fuera de la ubicación y que se conectan con lámparas de gas, rejillas y otros electrodomésticos; estructuras no adjuntas a las instalaciones; reparación o reemplazo de cualquier dispositivo o equipo utilizado para regular la presión del gas; tuberías de la estación de recarga de Gas Natural Comprimido (GNC) para hogares y cualquier componente interno y externo de esta; tuberías de los generadores de hidrógeno y cualquier componente interno y externo de este.

Protección de la línea de gas preferida

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$3500

INCLUIDOS: El plan cubre piezas y mano de obra incluidas en la protección de la línea de distribución de gas así como la reparación de fugas de la tubería de gas de artefactos situados fuera de la vivienda como, parrillas de gas, faroles, calefactores de piscinas y garajes no adosados. Además, el plan ofrece reembolsos de hasta \$250 para costos de trabajos de reposición por profesionales como pintura, paneles de construcción en seco, relleno de orificios necesarios para las reparaciones cubiertas, reposición del paisaje, a excepción de

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, la remoción de elementos necesarios para acceder a las tuberías de gas interiores/exteriores expuestas, como por ejemplo, aparatos y muebles; movimiento del medidor en el momento de la reparación o reemplazo; servicio al medidor de gas natural incluidas las conexiones; reparación o reemplazo de cualquier aparato de gas, válvulas de rango B, tubos de piloto y tuberías de gas de tamaño inadecuado; Servicio a cualquier tubería de gas que se conecta a estufas o chimeneas integradas; reparación o reemplazo de cualquier dispositivo o equipo utilizado para regular la presión del gas; revestimiento de tuberías; tuberías de la estación de recarga de Gas Natural Comprimido (GNC) para hogares y cualquier componente interno y externo de esta; tuberías de los generadores de hidrógeno y cualquier componente interno y externo de este.

5.16 Línea interna Eléctrica

Reparación de la línea eléctrica

Límite de incidentes: Cobertura de reparación de hasta \$400 y Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: El plan cubre el costo de piezas y mano de obra de reparaciones desde la barra colectora de distribución que alimenta elementos cableados; cableado general; caja de fusibles; tableros de disyuntores; interruptores; tomacorrientes; timbres; cableado de termostatos; cableado de intercomunicadores. La cobertura esta solamente disponible para direcciones de servicio con entrada de servicio eléctrico con valor nominal de 400 A o inferior.

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, gabinete de medidores; artefactos de iluminación; ventiladores de techo; cableado telefónico; cableado o cables de audio/video/computadoras/intercomunicadores/alarmas y de seguridad; alarmas o detectores de monóxido de carbono u otros sistemas relacionados; sistemas y paneles de energía solar; cableado o componentes de corriente continua (CC); equipos para uso comercial; protectores de sobretensión; cualquier cableado u

otro artículo eléctrico fuera del perímetro de la vivienda principal y del garaje adosado; cualquier pérdida producida por filtraciones de agua a lo largo del tendido del cable de servicio; condiciones de capacidad inadecuada del cableado o sobrecarga; transformadores; sistemas eléctricos de baja tensión que incluyen transformadores, relés e interruptores; detectores de humo; sistemas de hogar inteligente; detectores de monóxido de carbono u otros elementos relacionados; oxidación.

Protección de línea eléctrica

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000

INCLUIDOS: El Plan cubre los costos de piezas y mano de obra para reparaciones de la barra del panel de distribución; artículos con cableado; el cableado general; la caja de fusibles; tableros de interruptores de circuito; interruptores; tomacorrientes; timbres; cableado de termostatos; cableado de intercomunicadores – cableado exterior y GF/GFCIs. La cobertura esta solamente disponible para direcciones de servicio con una entrada de servicio eléctrico nominal de 400 A o menor.

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las cajas de medidores; accesorios de iluminación; ventiladores de techo; cableado telefónico; cables o cableado de audio/video/computadoras/intercomunicadores/alarma o seguridad; alarmas de monóxido de carbono, detectores o sistemas relacionados; sistemas de energía solar y paneles; cableado de corriente directa (D.C.) o sus componentes; equipos de calidad comercial; protectores de sobrecarga; cualquier cableado u otros elementos eléctricos situados por encima de 12 pies sobre el nivel del suelo fuera del perímetro de la vivienda principal y garaje; cualquier pérdida causada por la filtración de agua a lo largo de la línea de cable de servicio; condiciones inadecuadas de capacidad de cableado o sobrecarga; balasto y motor de arranque; transformadores eléctricos, relés e interruptores de baja tensión; iluminación de paisaje de baja tensión; detectores de humo; sistemas de casas inteligentes; oxidación y corrosión; abrir paredes, pisos, o techos, o excavar tierra para tener acceso.

5.17 Protección de línea completa

INCLUIDOS: El Plan proporciona los servicios que se encuentran descritos en los siguientes Planes: Protección de la línea de gas; protección de la línea de drenaje externa; protección de la línea de agua externa; protección contra sobrecargas \$2000; protección de la línea eléctrica, protección de la grifería y protección de la línea de medios (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles), excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones y limitaciones que figuran en los siguientes Planes: Protección de la línea de gas; protección de la línea de drenaje externa; protección de la línea de agua externa; protección contra sobrecargas \$2000; protección de la línea eléctrica, protección de la grifería y protección de la línea de medios (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

5.18 Protección de línea de medios

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000

INCLUIDOS: El plan cubre el costo de las piezas y la mano de obra de la reparación de todos los accesorios, divisores, tomas y otros equipos pasivos del cableado telefónico interior y conectores de teléfono; cables del tendido interior y de tomas, y cableado interior y conexiones de Internet, timbres, cableado de termostatos, cableado de intercomunicadores. La cobertura esta solamente disponible para la dirección de servicio con una entrada de servicio eléctrico nominal de 400 A o menor.

EXCLUIDOS: Queda excluido, entre otros, el cableado complejo, como los paneles de cableado estructurados, del tipo utilizado en "hogares inteligentes"; cableado que está conectado o está dentro de un vehículo recreativo, incluidos entre otros, caravanas, autocaravanas y todos los vehículos similares; cableado separado externo; instalación inicial de servicio e instalación de nuevas tomas, nuevo cableado; recableado eléctrico; recableado de tomas y cableado que no se han instalado o que no se conforman a las normas aceptadas por la industria para teléfonos internos, cable y cableado de Ethernet, conectores, enchufes y

conexiones; instalación de cable adicional más allá del que se necesita para reparar y restablecer las funciones de los productos cubiertos por el presente Acuerdo; reparación o reemplazo de equipos que son propiedad de clientes o terceros, incluidos, entre otros, teléfonos, máquinas de fax, contestadores automáticos, televisores, reproductores de DVD, sistemas de "cine en casa", decodificadores, sistemas de juegos, sistemas de seguridad, módems y computadoras; pasado de cableado adicional a través de las paredes, o "pesca muro" (el cableado puede ser redireccionado por los zócalos y otros lugares para evitar el reemplazo o la reparación de paneles de y eso, y eso u otros materiales).

5.19 Rejilla de protección

Límite de incidentes: Cobertura de reparación de hasta \$400 y Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: El plan cubre el costo de las piezas y la mano de obra de la reparación de todos los accesorios, divisores, tomas y otros equipos pasivos del cableado telefónico interior y conectores de teléfono; cables del tendido interior y de tomas, y cableado interior y conexiones de Internet. La cobertura esta solamente disponible para la dirección de servicio con una entrada de servicio eléctrico nominal de 400 A o menor.

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, el cableado complejo, como los paneles de cableado estructurados, del tipo utilizado en "hogares inteligentes"; cableado que está conectado o está dentro de un vehículo recreativo, incluidos entre otros, caravanas, autocaravanas y todos los vehículos similares; cableado separado externo; instalación inicial de servicio e instalación de nuevas tomas, nuevo cableado; recableado eléctrico; recableado de tomas y cableado que no se han instalado o que no se conforman a las normas aceptadas por la industria para teléfonos internos, cable y cableado de Ethernet, conectores, enchufes y conexiones; instalación de cable adicional más allá del que se necesita para reparar y restablecer las funciones de los productos cubiertos por el presente Acuerdo; reparación o reemplazo de equipos que son propiedad de clientes o terceros, incluidos, entre otros, teléfonos, máquinas de fax, contestadores automáticos, televisores, reproductores de DVD, sistemas de "cine en casa", decodificadores, sistemas de juegos, sistemas de seguridad, módems y computadoras; pasado de cableado adicional a través de las paredes, o "pesca muro" (el cableado puede ser redireccionado por los zócalos y otros lugares para evitar el reemplazo o la reparación de paneles de y eso, y eso u otros materiales).

5.20 Protección de Línea de Valor

INCLUIDOS: El Plan proporciona servicios que se encuentran descritos en los siguientes Planes: Protección de la línea de Gas y Protección de Cableado Eléctrico (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones y limitaciones que figuran en los siguientes Planes: Protección de la línea de Gas y Protección de Cableado Eléctrico.

5.21 Protección de Línea de Valor Preferido

INCLUIDOS: El Plan proporciona servicios que se encuentran descritos en los siguientes Planes: Protección de la línea de Gas y Protección de Cableado Eléctrico y Protección de Plomería (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones y limitaciones que figuran en los siguientes Planes: Protección de la línea de Gas y Protección de Cableado Eléctrico, Protección de Plomería.

5.22 Protección de la línea de servicios públicos.

INCLUIDOS: El Plan proporciona servicios que se encuentran descritos en los siguientes Planes: Protección de línea de gas; protección de la línea de drenaje externa; protección de la línea de agua externa; protección de cableado eléctrico; protección de plomería y protección de líneas de medios de comunicación (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones y limitaciones que figuran en los siguientes Planes: Protección de línea de gas; protección de la línea de drenaje externa; protección de la línea de agua externa; protección de cableado eléctrico; protección de plomería y protección de líneas de medios de comunicación (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

5.23 Protección de las líneas de agua y de drenaje externas

Responsabilidades del Cliente:

- Si Usted sospecha que hay una fuga o grieta en Su línea de agua externa, o una Obstrucción o bloqueo en Su línea de drenaje externa, Usted debe ponerse en contacto con nosotros a través del número de teléfono gratuito de atención al Cliente proporcionado para solicitar servicio.
- Usted no podrá contratar, a menos que sea por cuenta propia, a un contratista o incurrir en gastos para reparar Su línea de agua o drenaje externas en nuestro nombre.
- Es responsabilidad Suya desconectar cualquier conexión eléctrica a tierra de agua fría antes de las reparaciones a Su línea de agua externa.
- Es Su responsabilidad cooperar con nosotros cuando sea necesario para que podamos proporcionarle un servicio de cobertura de reparación según los términos de este Acuerdo. Esto incluye, entre otras cosas, proporcionar rápidamente la información o documentación adicional que se le solicite.
- Es Su responsabilidad obtener el permiso (derecho de vía) para que nosotros tengamos acceso para poder reparar Su línea de agua o drenaje externas que pueden pasar por propiedades que no son Suyas.
- Es Su responsabilidad pagar por adelantado los costos condicionales requeridos por el Administrador Autorizado antes de que una excavación pueda comensar en caso de que exista una probabilidad razonable de que el trabajo de servicio no este cubierto bajo los términos de Su Plan. En el caso de que el trabajo de servicio este cubierto en ultima instancia bajo los términos de Su Plan, dichos honorarios anticipados condicionales le serán devueltos por el Administrador Autorizado.

Protección de la línea de agua externa

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$4000 para piezas y mano de obra, y un adicional de hasta \$1000 para materiales y mano de obra para el corte y la reparación de la vía pública, además de un reembolso de hasta \$500 adicionales para materiales y mano de obra para la restauración del paisaje.

INCLUIDOS: El plan cubre los costos de reparación o reemplazo relacionados con la prestación de servicios para reparar fugas o roturas en su línea de distribución de agua exterior causadas por el uso y desgaste normales. Nuestra obligación se limita a los costos de reparaciones o reemplazos autorizados sobre la línea de distribución de agua exterior hasta un límite máximo acumulado de \$4 000 por cada plazo anual de este Contrato. Si una vereda, acera, calle de uso público debiera ser cortada, excavada y reparada, este Contrato ofrece un límite adicional de \$1 000 por la abertura de una vereda, acera, calle de uso público. Con este límite adicional se pagan los gastos asociados con el corte, excavación y cualquier otra reparación de la porción afectada de la abertura de la vereda, calle o ruta de uso público. El costo de los permisos, si fuera necesario obtenerlos, para los servicios realizados de conformidad con este Contrato se aplicarán a los límites de cobertura del Contrato. Se prevé un reembolso adicional por año de \$ 500 para la restauración del paisaje para restrillar y sembrar. Este límite adicional, si correspondiese aplicarlos, no agrega ninguna cobertura adicional al límite básico de \$ 4 000 para la reparación de fugas o roturas de su línea de distribución de agua exterior, a excepción de:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, la reubicación del medidor en ocasión de la reparación o reemplazo; las conexiones de líneas ilegales o duales; cualquier obstrucción o bloqueo de la línea de distribución de agua; reparaciones de la bóveda del medidor; tanque de presión, interruptor de presión, tanque de almacenamiento o cualquier línea de derivación; reparación de llaves de paso

principales sin fugas pero que no funcionan; movimiento de cualquier tubería de agua sin fugas o en buenas condiciones, tuberías o medidores de agua; remoción de escombros necesarios para acceder y reparar su línea de distribución de agua exterior; cualquier mejora del sistema, como por ejemplo: instalación de medidores, llave de paso de la calle, tanques de expansión, dispositivo de reflujo; mejora de línea o tuberías de agua sin fugas en cumplimiento de requisitos del código, la ley u ordenanza o de cambios que en ellos se realicen; bomba sumergible; tendido eléctrico que alimenta la bomba sumergible desde la vivienda; movimiento de tanques de agua soterrados a la superficie; equipos de tanques de agua o componentes relacionado con el tanque de agua; sistemas de agua para aspersores, piscinas, bañeras de agua caliente y/u otros sistemas al aire libre; línea de servicio de propiedad de la empresa de servicio o conectadas a una instalación comercial o edificio con varias unidades funcionales; reemplazo de árboles o arbustos o reparación de superficies o estructuras pavimentadas, asfaltadas y/o de hormigón privadas; reparación de paredes, techos o cualquier superficie en el interior de su vivienda necesarias para que nuestro proveedor de servicios tenga acceso y repare la línea de distribución de agua.

Protección de la línea de drenaje externa

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$4000 para piezas y mano de obra, y un adicional de hasta \$4000 para materiales y mano de obra para el corte y la reparación de la vía pública, además de un reembolso de hasta \$500 adicionales para materiales y mano de obra para la restauración del paisaje.

INCLUIDOS: El plan cubre los costos de reparación o reemplazo relacionados con la prestación de servicios para reparar o eliminar obstrucciones y roturas en su línea de alcantarillado exterior causadas por el uso y desgaste normales. La tubería de alcantarillado debe tener cámaras de inspección adecuadas con el tamaño correcto de por lo menos 100 pies, la Compañía no instala cámaras de inspección. Nuestra obligación se limita a los costos de reparaciones o reemplazos autorizados sobre la línea de alcantarillado exterior hasta un límite máximo acumulado de \$4,000 por cada plazo anual de este Contrato. Si una vereda, acera, calle de uso público debiera ser cortada, excavada y reparada, este Contrato ofrece un límite adicional de \$4,000 por la apertura de una vereda, acera, calle de uso público. Con este límite adicional se pagan los gastos asociados con el corte, excavación y cualquier otra reparación de la porción afectada de la abertura de la vereda, calle o ruta de uso público. El costo de los permisos, si fuera necesario obtenerlos, para los servicios realizados de conformidad con este Contrato se aplicarán a los límites de cobertura del Contrato. Se prevé un reembolso adicional por año de \$ 500 para la restauración del paisaje para restrillar y sembrar. Este límite adicional, si correspondiese aplicarlos, no agrega ninguna cobertura adicional al límite básico de \$ 4 000 para la reparación de obstrucciones o roturas de su línea de alcantarillado exterior, a excepción de:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, las líneas de aguas residuales comunes de derivación; cualquier daño en el interior de su vivienda, que afecte por ejemplo, bienes personales, debido al reflujo de la línea de alcantarillado exterior; movimiento de cualquier línea de la red de alcantarillados sin fugas o en buenas condiciones; mejora de líneas de alcantarillado sin obstrucciones para cumplir con los requisitos del código, la ley u ordenanzas o de los cambios que ellos se realicen; reparaciones o servicio de las líneas de alcantarillado exteriores debido a condiciones que afecten negativamente la circulación del agua, como por ejemplo, mínimas separaciones de las uniones de las tuberías; remoción de escombros u obstáculos necesarios para tener acceso y reparar o destapar su línea de alcantarillado exterior; servicio de las líneas de alcantarillado exteriores no conectadas a un sistema público de la red de alcantarillado o la cámara séptica del cliente, que incluye el lecho filtrante; desagüe de piso; cualquier línea de alcantarillado exterior que no sea de propiedad del cliente o daño relacionado con el reflujo de los desagües y drenajes provocado por las líneas principales de la red de alcantarillado; estaciones de elevación, bombas o cualquier otro dispositivo mecánico para eliminar obstrucciones o bloqueos conectados a la línea de alcantarillado principal exterior; cualquier línea de alcantarillado conectada a la línea de alcantarillado exterior o a la línea de alcantarillado principal; remoción de obstáculos necesaria para tener acceso a la línea de alcantarillado exterior; daño a la línea de alcantarillado exterior causado, directa o indirectamente, por el cliente, un tercero o un desastre natural; líneas de

servicio de propiedad de la municipalidad/empresa de servicio o conectadas a una instalación comercial o edificios de varias unidades funcionales; rotura de la línea de alcantarillado exterior en los cimientos; reposición de árboles o arbustos o reparación de superficies o estructuras pavimentadas, asfaltadas y/o de hormigón privadas; cualquier mejora del sistema, como por ejemplo: Cambios del código municipal, instalación de cámaras de inspección, revestimiento de tuberías, reparación de combas/entradas de la línea, tanques de expansión y dispositivos de reflujo.

5.24 Líneas de agua internas

Plan de plomería interna de alta calidad

Límite de incidentes: Cobertura de reparación de hasta \$400 y Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Fugas o roturas en la plomería del sistema de suministro de agua y el sistema de desagüe desde el punto de entrada a la vivienda, hasta la llave de paso inclusive (o un máximo de seis pulgadas de tubería expuesta del lugar en que la línea de agua se extiende de una pared o piso en cada aparato o artefacto, que incluye la o las llaves de paso al aparato o artefacto situado dentro de la casa. Esta cobertura incluye artefactos, manijas de válvulas interiores que no funcionan, vástagos, cuerpo de la válvula y juntas relacionadas con la llave de paso en caso de que la condición fuese causada por el uso y desgaste normales, a excepción de:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los costos o gastos distintos de los necesarios para reparar fugas o roturas en una línea exterior de agua; materiales no estándar; medidores o movimiento de cualquier medidor en ocasión de la fuga o rotura; cualquier daño en el interior de su vivienda, como por ejemplo, bienes personales, debido a cualquier fuga o rotura; problemas en la línea de agua causados por condiciones de uso anormales; líneas de agua que se encuentran debajo o dentro de la plancha de hormigón o detrás de las paredes, en las vigas del piso o en cualquier otro sitio de difícil acceso; línea de agua que salen de su vivienda y se extienden a piscinas, calefactores de piscina, iluminación exterior, aparatos u otras estructuras; mejoras o ampliaciones que no están relacionadas con una fuga o rotura actual; aparatos o conectores de agua de esos aparatos; baja presión u atascos producidos por corrosión o cualquier obstáculo en el interior de la línea de agua; fugas o roturas provocadas por el congelamiento de las líneas de agua como consecuencia de su negligencia, como por ejemplo, calefacción inadecuada de la vivienda o la conexión de elementos a un grifo externo que provocó fugas o roturas en la línea de agua; tuberías de agua internas conectadas a grifos de manguera; plomería doméstica de líneas de drenajes o desagües que incluye dispositivos de prevención de inundaciones; líneas de residencias destinadas a uso comercial, viviendas desocupadas, o modificaciones impuestas por la ley; reguladores de presión; tanques de retención o almacenamiento que incluyen tanques de retención de pozos; saunas o salas de vapor; centrifugadores; motores de centrifugado y bombas; dispensadores instantáneo de agua fría/caliente; fugas o rotura como consecuencia de la acumulación de minerales o sustancias químicas; tanques de calentadores de agua; secciones, componentes o radiadores de calderas; elementos de enfriadores por evaporación o suministros de agua; humidificadores; dispositivos de prevención de reflujo, manija de válvula rota o faltante; toda porción de la línea de agua que sea responsabilidad de la municipalidad o de la empresa de servicio; colapso o daño de la línea de agua, gas, drenaje, desagüe o ventilación por acción de las raíces o del congelamiento; calafateado o inyección de cemento insuficientes; presión de agua inadecuada o excesiva; aspersores para césped; sistema interno/externo de aspersores; válvula para zonas de presión reducida (PRZ, por sus siglas en inglés); duchas; sistemas de filtración; bidets; grifos para bañeras; lecho de lixiviación; pérdidas por depósitos de minerales o de sustancias químicas; grifos para exteriores; cámaras sépticas; bomba eyectora de aguas servidas; recintos para ducha; bañeras; lavatorios, obstrucciones; pozo ciego; tapas y asientos para inodoros; ablandadores de agua; aberturas en la pared para completar reparaciones o restauraciones de la pared con posterioridad a la reparación; válvulas de cierre principales.

Plan de plomería interna esencial

Límite de incidentes: Cobertura de reparación de hasta \$400 y Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Las fugas o grietas del sistema de suministro, las líneas de agua del refrigerador y la eliminación de las obstrucciones del sistema de drenaje y reparaciones o reemplazos necesarios para Sus inodoros, incluida la reparación o sustitución de válvulas de llenado, válvulas de descarga y sellos, la taza y los mecanismos dentro el tanque, y los sellos de cera del inodoro, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Todo lo que aparece como “excluidos” en plomería interna de alta calidad, excepto las obstrucciones en el sistema de drenaje y los accesorios (excepto inodoros); también se excluyen las fugas y grietas en el sistema de drenaje; eliminación de obstrucciones más allá de la fundación y / o debajo de la losa.

Plan de plomería interna básica

Límite de incidentes: Cobertura de reparación de hasta \$400 y Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Las fugas o grietas del sistema de suministro interior, las líneas de agua del refrigerador que fallan debido un desgaste normal y la eliminación de obstrucciones del sistema de drenaje, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Todo lo que aparece en plomería interna de alta calidad excepto la eliminación de obstrucciones del sistema de drenaje. También excluye los accesorios y las fugas y grietas en el sistema de drenaje; eliminación de obstrucciones más allá de la fundación y / o debajo de la losa.

Línea de agua interna

Límite de incidentes: Cobertura de reparación de hasta \$400 y Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Las fugas o grietas en el sistema de suministro de agua por tuberías desde el punto de entrada a la casa, hasta incluida la válvula de cierre (o un máximo de 6 pulgadas de línea expuesta en la que la línea de agua se extiende desde una pared o en el piso) en cada aparato o accesorio, incluidas la(s) válvula(s) de cierre de dicho aparato o accesorio situados dentro de la casa. Las manijas interiores de las válvulas inoperables, los vástagos, el cuerpo de la válvula y los sellos relacionados con válvulas de cierre se incluyen en esta cobertura si la condición es causada por el desgaste normal, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Todo lo que aparece como “excluidos” en plomería interna de alta calidad. También excluye los accesorios y las fugas y grietas en el sistema de drenaje y las válvulas de cierre.

Protección de plomería

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000

INCLUIDOS: Las fugas o grietas en el sistema de suministro de agua por tuberías y el sistema de drenaje, incluyendo las válvulas de cierre en los accesorios, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Todo lo que aparece como “excluidos” en plomería interna de alta calidad. También excluye los accesorios

Protección de plomería preferida

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000

INCLUIDOS: Las fugas o grietas en el sistema de suministro de agua por tuberías y el sistema de drenaje, incluyendo las válvulas de cierre en los accesorios y remoción de obstrucciones en el sistema de drenaje, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Excluido todo lo que aparece como “excluidos” en plomería interna de alta calidad y también excluye eliminación de obstrucciones más allá de la fundación y / o debajo de la losa.

Protección de plomería completa

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000

INCLUIDOS: Las fugas o grietas en el sistema de suministro de agua por tuberías y el sistema de drenaje, incluyendo las válvulas de cierre en los accesorios, reparación o reemplazo de accesorios y remoción de obstrucciones en el sistema de drenaje, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Excluido todo lo que aparece como “excluidos” en plomería interna de alta calidad y también excluye eliminación de obstrucciones más allá de la fundación y / o debajo de la losa.

Protección de obstrucciones

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000

INCLUIDOS: Remoción de obstrucciones en el sistema de drenaje.

EXCLUIDOS: Excluidas las obstrucciones más allá de la fundación y / o debajo de la losa.

Protección de Accesorios y Obstrucciones

Límite anual: Cobertura de reparación de hasta \$2000

INCLUIDOS: Reparación o reemplazo de accesorios y remoción de obstrucciones en el sistema de drenaje.

EXCLUIDOS: Excluido todo lo que aparece como “excluidos” en plomería interna de alta calidad y también excluye eliminación de obstrucciones más allá de la fundación y / o debajo de la losa.

5.25 Aparatos electrónicos

Usted debe llevar todos los elementos a un centro de servicios autorizados. No se realizarán reparaciones en Su hogar para estos Planes.

Computadora de escritorio/portátil

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los accesorios y suministros; antenas (externas); baterías; líneas de cable, eléctricas o de teléfono; fuentes de alimentación externas; medios: Cartuchos, discos, cintas, discos (audio/video/datos); módems; sobrecargas eléctricas; caída de rayos; cortes de energía; controles remotos; enrutadores; software, incluida la instalación de un sistema operativo después de la reparación; protectores contra sobrecargas; tabletas; teléfonos; actualizaciones (incluidos la memoria y el sistema operativo); virus.

Monitor de computadora

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los accesorios y suministros; antenas (externas); baterías; líneas de cable, eléctricas o de teléfono; fuentes de alimentación externas; medios: Cartuchos, discos, cintas, discos (audio/video/datos); módems; sobrecargas eléctricas; caída de rayos; cortes de energía; controles remotos; enrutadores; software, incluida la instalación de un sistema operativo después de la reparación; protectores contra sobrecargas; tabletas; teléfonos; actualizaciones (incluidos la memoria y el sistema operativo); virus.

DVD/Blu-Ray/VCR

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los accesorios y suministros; antenas (externas); baterías; líneas de cable, eléctricas o de teléfono; fuentes de alimentación externas; medios: Cartuchos, discos, cintas, discos (audio/video/datos); módems; sobrecargas eléctricas; caída de rayos; cortes de energía; controles remotos; enrutadores; software, incluida la instalación de un sistema operativo después de la reparación; protectores contra sobrecargas; tabletas; teléfonos; actualizaciones (incluidos la memoria y el sistema operativo); virus.

Impresora/escáner/fax

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los accesorios y suministros; antenas (externas); baterías; líneas de cable, eléctricas o de teléfono; fuentes de alimentación externas; medios: Cartuchos, discos, cintas, discos (audio/video/datos); módems; sobrecargas eléctricas; caída de rayos; cortes de energía; controles remotos; enrutadores; software, incluida la instalación de un sistema operativo después de la reparación; protectores contra sobrecargas; tabletas; teléfonos; actualizaciones (incluidos la memoria y el sistema operativo); virus.

Sistema de audio o de sonido envolvente

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los accesorios y suministros; antenas (externas); baterías; líneas de cable, eléctricas o de teléfono; fuentes de alimentación externas; medios: Cartuchos, discos, cintas, discos (audio/video/datos); módems; sobrecargas eléctricas; caída de rayos; cortes de energía; controles remotos; enrutadores; software, incluida la instalación de un sistema operativo después de la reparación; protectores contra sobrecargas; tabletas; teléfonos; actualizaciones (incluidos la memoria y el sistema operativo); virus.

Enrutadores

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los accesorios y suministros; antenas (externas); baterías; líneas de cable, eléctricas o de teléfono; fuentes de alimentación externas; medios: Cartuchos, discos, cintas, discos (audio/video/datos); módems; sobrecargas eléctricas; caída de rayos; cortes de energía; controles remotos; enrutadores; software, incluida la instalación de un sistema operativo después de la reparación; protectores contra sobrecargas; tabletas; teléfonos; actualizaciones (incluidos la memoria y el sistema operativo); virus.

Televisor (cualquier tamaño)

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, los accesorios y suministros; antenas (externas); baterías; líneas de cable, eléctricas o de teléfono; fuentes de alimentación externas; medios: Cartuchos, discos, cintas, discos (audio/video/datos); módems; sobrecargas eléctricas; caída de rayos; cortes de energía; controles remotos; enrutadores; software, incluida la instalación de un sistema operativo después de la reparación; protectores contra sobrecargas; tabletas; teléfonos; actualizaciones (incluidos la memoria y el sistema operativo); virus.

5.26 Aparatos para el manejo esencial de la casa

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente para lavadora y secadora de ropa, refrigerador, reparación de calentador de agua, cocina económica o Horno de pared/estufa y Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$1500 por incidente para la reparación de sistemas de calefacción y sistemas de refrigeración; Límite anual: hasta \$5000 en cobertura total para todos los Planes.

INCLUIDOS: El Plan proporciona servicios que se encuentran descritos en los siguientes Planes: Reparación del sistema de calefacción; reparación de sistema de refrigeración, lavadora y secadora de ropa, refrigerador, reparación del calentador de agua, cocina económica o Horno de pared/estufa, mantenimiento del sistema de calefacción y del sistema de refrigeración. (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles), excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones y limitaciones que figuran en los siguientes Planes: Reparación del sistema de calefacción; reparación del sistema de refrigeración, lavadora y secadora de ropa, refrigerador, reparación del calentador de agua, cocina económica o Horno de pared/estufa, mantenimiento del sistema de calefacción y del sistema de refrigeración. (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

5.27 Aparatos para el manejo completo de la casa

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente para lavadora y secadora de ropa, refrigerador, reparación de calentador de agua, cocina económica o Horno de

pared/estufa y Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$1500 por incidente para la reparación de sistemas de calefacción y sistemas de refrigeración; Límite anual: hasta \$2000 para protección contra sobrecargas y \$11 000 en cobertura total para todos los Planes.

INCLUIDOS: El Plan proporciona servicios que se encuentran descritos en los siguientes Planes: Reparación del sistema de calefacción; reparación del sistema de refrigeración, lavadora y secadora de ropa, refrigerador, reparación del calentador de agua, cocina económica o Horno de pared/estufa, lavaplatos, microondas incorporado, triturador de basura, reparación de línea eléctrica, protección contra sobrecargas y mantenimiento del sistema de calefacción y del sistema de refrigeración. (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles), excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones y limitaciones que figuran en los siguientes Planes: Reparación del sistema de calefacción; reparación del sistema de refrigeración, lavadora y secadora de ropa, refrigerador, reparación del calentador de agua, cocina económica o Horno de pared/estufa, lavaplatos, microondas incorporado, triturador de basura, reparación de línea eléctrica, protección contra sobrecargas y mantenimiento del sistema de calefacción y del sistema de refrigeración. (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

5.28 Inspección de seguridad de electrodomésticos

INCLUIDOS: El Plan ofrece una inspección de seguridad en la dirección proporcionada para el servicio por parte de un proveedor de servicios autorizados, una (1) vez por cada plazo del Acuerdo. La inspección de seguridad se realizará en los siguientes productos y sistemas de Su casa: Secadora, lavadora de ropa, lavaplatos, congelador/refrigerador, hielera, microondas incorporado, cocina económica o Horno de pared/estufa, sistema de calefacción, calentador de agua, chimenea, bomba de sumidero y detectores de humo y monóxido de carbono. Una inspección de seguridad consiste en una inspección completa de estos electrodomésticos, de las conexiones de estos aparatos a los servicios públicos, y del equipo de seguridad de la casa para detectar señales comunes que puedan indicar la existencia de un riesgo de seguridad dentro de Su casa. La inspección de seguridad también incluye la limpieza de un (1) tubo de ventilación rígido de secadora, siempre que no supere los diez (10) pies de longitud, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a: La inspección de cualquier producto o sistema que no sea accesible o donde las condiciones de trabajo se consideren peligrosas para el proveedor de servicio; el mantenimiento de rutina de cualquier producto o sistema; cualquier reparación o reemplazo de cualquier producto o sistema; la limpieza de la porción del tubo de ventilación de la secadora que va desde la pared hasta la salida de la casa si el tubo de ventilación es de plástico o supera los diez (10) pies de longitud.

5.29 Protección integral completa

INCLUIDOS: El plan presta el servicio descrito en los siguientes planes: Reparación de sistemas de calefacción, reparación de sistemas de refrigeración, reparación de calentadores de agua; reparación de refrigeradores, reparación de estufas; reparación de lavarrropas; reparación de secarropas (en la descripción individual de los distintos planes, encontrará más detalles); a excepción de:

EXCLUIDOS: Las exclusiones abarcan entre otras las exclusiones y limitaciones que se enumeran en los planes siguientes: Reparación de sistemas de calefacción, reparación de sistemas de refrigeración, reparación de calentadores de agua; reparación de refrigeradores, reparación de estufas; reparación de lavarrropas; reparación de secarropas (en la descripción individual de los distintos planes, encontrará más detalles)

5.30 Totalidad de la vivienda

INCLUIDOS: El plan presta el servicio descrito en los siguientes planes: Reparación de sistemas de calefacción; reparación de sistemas de refrigeración, reparación de calentadores de agua; reparación de refrigeradores; reparación de estufas; reparación de lavarrropas; reparación de secarropas; reparación de trituradores de desechos; reparación de lavavajillas; reparación de microondas incorporado; reparación del sistema de apertura de portones de garaje,

protección de líneas de gas, protección de líneas de alcantarillado exteriores, protección de líneas de agua exteriores; protección del tendido de electricidad exterior; protección de plomería y protección de tendido de cables de medios de comunicación (en la descripción individual de los distintos planes, encontrará más detalles); a excepción de:

EXCLUIDOS: Las exclusiones abarcan entre otras las exclusiones y limitaciones que se enumeran en los planes siguientes: Reparación de sistemas de calefacción; reparación de sistemas de refrigeración, reparación de calentadores de agua; reparación de refrigeradores; reparación de estufas; reparación de lavarropas; reparación de secarropas; reparación de trituradores de desechos; reparación de lavavajillas; reparación de microondas incorporado; reparación del sistema de apertura de portones de garaje, protección de líneas de gas, protección de líneas de alcantarillado exteriores, protección de líneas de agua exteriores; protección del tendido de electricidad exterior; protección de plomería y protección de tendido de cables de medios de comunicación (en la descripción individual de los distintos planes, encontrará más detalles)

5.31 Reparación de Calentador de Piscina

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Calentador de piscina de gas natural, eléctrico, o gas propano de piscina residencial por encima del suelo, incluyendo el termostato. Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, el cableado externo, bombas y válvulas; cualquier tubería; filtros; presión de agua baja debido a la falta de mantenimiento; componentes solares incluyendo mantas; depósitos de almacenamiento; equipo o unidades comerciales de más de 300,000 BTU; alimentación eléctrica y de gas a la unidad; lavado; piezas faltantes; nivelación; reposición de refrigerante en exceso de dos (2) libras o \$100 por término anual para piezas y mano de obra; compresor; válvula de inversión.

5.32 Suavizador de Agua

Límite de incidentes: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$400 por incidente; Límite anual: Cobertura de reparación o Cobertura de reemplazo de hasta \$2000 total, a menos que esta cobertura esté incluida dentro de un Plan en paquete incluido en la sección 5.1, en cuyo caso se aplica el límite del Plan en paquete.

INCLUIDOS: Todos los componentes, piezas y accesorios que no funcionan, excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Quedan excluidos, entre otros, puerta o paneles de puerta; remoto; pistas; muelles; pilas; iluminación o bombillas; vidrio.

5.33 Plan de Protección de Cocina

INCLUIDOS: El Plan proporciona servicios que se encuentran descritos en los siguientes Planes: refrigerador, cocina económica o horno de pared/estufa, lavaplatos, triturador de basura, y microondas incorporado. (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles), excepto lo siguiente:

EXCLUIDOS: Las exclusiones incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones y limitaciones que figuran en los siguientes Planes: refrigerador, cocina económica o horno de pared/estufa, lavaplatos, triturador de basura, y microondas incorporado. (consulte las descripciones individuales del Plan para obtener más detalles).

6. Cobertura de protección contra sobrecargas y proceso de reclamos

El presente Acuerdo solo cubre el reembolso por la reparación o reemplazo de los Productos eléctricos dentro de Su residencia, y de los que sea propietario en la Dirección para el servicio, que fallen debido a un desgaste normal o desgaste por sobrecargas eléctricas, a excepción de ciertas exclusiones estándares y limitaciones

de responsabilidad aplicables a Productos eléctricos (consulte las secciones 12 y 13). Exclusiones incluyen, pero no se limitan a: Cualquier dispositivo electrónico fuera de su residencia, tales como garajes separados, fosas sépticas / bombas de pozo, aire acondicionado or bombas de calor, generadores, piscinas, cercas eléctricas para perros, automóviles eléctricos, equipo de vigilancia. **EN OHIO, este Plan no cubre los daños a los sistemas eléctricos, incluidos las cajas de fusibles y los interruptores de circuito, ni los daños a los sistemas de calefacción, ventilación o refrigeración. EN FLORIDA, este Plan no cubre los daños a los sistemas eléctricos, incluidos las cajas de fusibles y los interruptores de circuito.** La cobertura para los productos eléctricos que están dañados por cualquier otro motivo que no sea una sobrecarga eléctrica y los costos incurridos como resultado de una sobrecarga eléctrica, tales como los gastos de recuperación, programación, recuperación de datos, instalación de programas o reconfiguración eléctrica están expresamente excluidos de la cobertura según este Acuerdo. **La Empresa no hará reembolsos por la reparación o el reemplazo de ningún Producto eléctrico si el costo de reemplazo de dicho producto es inferior a \$100.**

6.1 Protección contra sobrecargas (también referido como Protección contra sobrecargas para equipos electrónicos)

Los Límites anuales disponibles incluyen lo siguiente: hasta \$2000, \$4000, \$6000, \$8000 o \$10,000. Consulte la Carta para ver Su Límite anual seleccionado.

6.2 A continuación, se identifica el proceso de reclamos que se DEBE seguir para solicitar reembolsos por reparaciones o costos de reemplazo de Productos eléctricos:

1. Usted debe notificar a la Empresa tan pronto como se descubra el problema, pero no más de treinta (30) días después del momento en que ocurrió el incidente de sobrecarga eléctrica para solicitar que se le envíe un formulario de reclamo. Complete el formulario de reclamo en su totalidad y devuélvalo con una copia de la factura de un Proveedor de servicios calificado dentro de los treinta (30) días de haber recibido el formulario de reclamo. La Empresa se reserva el derecho en todos los casos de decidir si un determinado proveedor de servicios está calificado. La factura debe ser en papel con membrete del negocio e incluir nombre, dirección y número de teléfono del Proveedor de servicios calificado, y también una descripción completa de los daños y los costos por reparación relacionados. Dicha factura también DEBE indicar que los daños y las reparaciones relacionadas fueron consecuencia de un incidente de sobrecarga eléctrica.

2. Si un elemento no puede ser reparado, la Empresa reembolsará el valor de reemplazo del Producto eléctrico, conforme a los Límites anuales aplicables y a otras restricciones, según corresponda, y como se indica en este documento. Usted debe reemplazar el Producto Eléctrico por una nueva unidad comparable basada en las características operativas y calidad del producto y que esté disponible en el mercado en el momento del incidente de sobrecarga eléctrica. La prueba de pago por el elemento de reemplazo debe incluirse en Su documentación.

3. Usted debe pagar directamente al Proveedor de servicios calificado por todas las tarifas de diagnóstico para determinar que el daño se debe a una sobrecarga eléctrica, y dichos gastos serán reembolsados por la Empresa, hasta los Límites anuales aplicables, siempre que esas tarifas de diagnóstico sean normales y habituales para la zona, según lo determine la Empresa.

LA EMPRESA NO HARÁ REEMBOLSOS POR LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE NINGÚN PRODUCTO ELÉCTRICO SI NO SE COMPLETA EL PROCESO DE RECLAMOS TAL COMO SE DESCRIBE ARRIBA.

7. Cobertura de mantenimiento

Si la cobertura de mantenimiento está indicada en Planes en los que está inscrito en la Carta, Usted tiene derecho a recibir una visita de un Proveedor de servicios autorizado, en Su Dirección para el servicio, por cada período de doce (12) meses del Acuerdo, para que realice servicios de mantenimiento de los elementos cubiertos según este Acuerdo; sin embargo, si el "mantenimiento de la bomba de calor" y/o "mantenimiento semestral del generador" está indicado en Su Plan, Usted podrá

recibir dos visitas (2) de servicio de mantenimiento por cada período de doce (12) meses. Si Su Acuerdo incluye "mantenimiento de refrigeración" Su cobertura según el presente solo incluye hasta un máximo de dos (2) libras de refrigerante, que no excedan \$100, por plazo anual para mano de obra y piezas, de acuerdo con las necesidades al momento de la visita anual de servicio, y dicho servicio anual se realizará solo cuando la temperatura esté por encima de los 60 grados Fahrenheit y no haya ni esté pronosticado un mal tiempo. Si Su Acuerdo incluye cobertura de "mantenimiento del humidificador", el servicio deberá ser programado y realizado cuando se realice el mantenimiento de Su sistema de calefacción. Ciertas exclusiones estándares y limitaciones de responsabilidad se aplican a la cobertura de mantenimiento (consulte las secciones 12 y 13).

8. Administrador

El administrador de este Acuerdo es la Empresa u otra empresa designada por esta. Para obtener información sobre el administrador, comuníquese con la Empresa.

9. Precio/Facturación

El monto de cargos, frecuencia de facturación y método de facturación de Su Acuerdo se muestra en la Carta. No se añaden cargos financieros. El cargo inicial se presentará para su facturación dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la Fecha de comienzo. Si corresponde, los cargos posteriores serán presentados para su facturación alrededor del mismo día del mes en que se presentó su cargo inicial. La fecha en la que este cargo aparecerá en Su factura variará según el método de facturación elegido. El cargo por este Acuerdo sobre Su método de facturación autorizado servirá como factura de este Acuerdo. **AL PAGAR ESTE ACUERDO, USTED CONFIRMA LA ACEPTACIÓN DE ESTE ACUERDO.** Todos los saldos vencidos en este Acuerdo pueden estar sujetos a un cargo mensual por pago atrasado del uno y medio por ciento (1½ %) del saldo vencido. El Plan se debe pagar por adelantado. La cobertura según este Acuerdo se suspenderá al finalizar el período de pago adelantado en caso de incumplimiento de pago. Usted debe estar al día con todos los pagos para estar cubierto por el presente Acuerdo. La Empresa podrá rescindir este Acuerdo en cualquier momento si Usted no realiza los pagos en tiempo. Con previa notificación a Usted, la Empresa podrá modificar la forma en la que se le factura y se le cobra por el presente Acuerdo. Si Su método de facturación es una factura de servicios públicos, Sus pagos se aplicarán de acuerdo con el calendario de priorización de pagos de dichos servicios públicos. Si Usted tiene más de un acuerdo con la Empresa, Sus pagos se aplicarán, en primer lugar, a Sus cargos pendientes más antiguos con la Empresa, a menos que Usted especifique lo contrario. Si Usted está inscrito en el Programa de Auto pago de la Compañía, los Términos de Autorización que usted recibió al inscribirse en Auto pago rigen Su acceso y uso del Programa de Auto pago.

10. Cancelación

Usted puede cancelar este Acuerdo en cualquier momento, como se describe a continuación, llamando al número de teléfono gratuito que aparece en la Carta o mediante la cancelación por escrito a: Programa de Garantía, P.O. Box 3042, Naperville, Illinois 60566 a 7042. La Empresa puede cancelar este Acuerdo antes de que finalice el corriente período de doce (12) meses por fraude, explotación de los programas, abuso, tergiversación material, falta de pago de Su parte, violación de cualquiera de los términos y condiciones de este Acuerdo, condiciones de trabajo inseguras, o si cualquier autoridad reguladora solicita Su cancelación. Si Usted o la Empresa cancelan este Acuerdo dentro de los treinta (30) días de la Fecha de comienzo, y Usted todavía no ha realizado ninguna solicitud de servicio por el presente, Usted recibirá un reembolso completo del precio de compra del Acuerdo que haya pagado. Si Usted o la Empresa cancelan este Acuerdo después de treinta (30) días de la Fecha de comienzo, pero antes de que finalice el plazo anual de cobertura, la cobertura de este Acuerdo permanecerá vigente por el resto del período mensual en el que se cancela el Acuerdo; además, Usted recibirá un reembolso por cualquier pago adelantado por la cobertura menos el costo de cualquier servicio que haya recibido en virtud del presente Acuerdo, si hubiera recibido alguno, que haya realizado para el período posterior al período mensual en el que se cancela este Acuerdo.

11. Cambio de Dirección para el servicio

Si Usted se muda a otro lugar, este Acuerdo terminará y se podrá iniciar un nuevo Acuerdo, a criterio exclusivo de la Empresa, en su nueva Dirección para el servicio,

a menos que Usted notifique a la Empresa llamando al número de teléfono gratuito que aparece en la Carta. La Empresa se reserva el derecho de inspeccionar los productos y sistemas en Su nueva casa antes de que la cobertura entre en vigencia.

12. Limitación de responsabilidad

DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE ESTABLECE LA LEY, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZARÁ POR NINGÚN DAÑO ESPECIAL, EJEMPLAR, PUNITIVO, INDIRECTO, CONSECUENTE O FORTUITO, NI POR PÉRDIDAS DE GANANCIAS QUE EL CLIENTE, O CUALQUIER OTRA PERSONA HAYA SUFRIDO, INCLUSO SI SE HA ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE QUE ELLO SUCEDA. DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE ESTABLECE LA LEY, LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN ESTE ACUERDO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS PLANES O LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO O ESTÉ RELACIONADA CON ESTOS SE LIMITA A TRES VECES LA CANTIDAD PAGADA POR EL CLIENTE POR LOS PLANES DURANTE LOS 12 MESES PREVIOS. LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS SUFRIDOS POR EL CLIENTE O POR CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SEAN PROVOCADOS O ESTÉN RELACIONADOS CON LAS DEMORAS INEVITABLES, LA FALTA DE SERVICIO, Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE PIEZAS, LA FALTA DE EQUIPOS, LAS CONDICIONES DEL TIEMPO, LA INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO, LAS HUELGAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS FUERA DEL CONTROL DE LA EMPRESA. LA EMPRESA Y SUS AFILIADOS NO SON LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS O SISTEMAS CUBIERTOS POR ESTE ACUERDO Y, POR LO TANTO, ESTE ACUERDO NO ES UNA GARANTÍA O PROMESA EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA O EL DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS O SISTEMAS CUBIERTOS POR LA EMPRESA Y ESTE ACUERDO NO SUPONE NINGUNA GARANTÍA.

13. Lo que no está cubierto

(1) Los daños cosméticos. (2) Los planes no cubren el mantenimiento preventivo (con excepción de cualquier cobertura de mantenimiento adquirida) ni cualquier trabajo destinado a prevenir fallas en los equipos que se produzcan en el futuro, como el reencendido estacional del piloto y la purgación del sistema de caldera por cambio de estación, ajustes regulares o inspecciones. (3) Daños causados por accidentes, abuso, uso indebido, introducción de objetos extraños en el producto o sistema; modificaciones o alteraciones no autorizadas, incumplimiento de las indicaciones o mantenimiento recomendado por el fabricante; cableado defectuoso; instalación incorrecta o incompleta; corte del suministro de energía o agua; acciones de terceros o elementos o actos de fuerza mayor (que incluyen, entre otros: incendios, inundaciones, congelamientos, deslizamientos de tierra, sumideros; colisiones, vandalismo, robos, infestación; daños causados por animales; herrumbre, corrosión), retiro de productos del mercado por parte del fabricante; defectos o reacondicionamiento realizado por el fabricante; disturbios sociales, guerra o terrorismo. (4) Accesorios y suministros (incluidos, entre otros: baterías, controles remotos, fuentes de alimentación externas, bombillas, bujías, filtros, cartuchos, almohadilla de panel de agua) o piezas faltantes de cualquier tipo. (5) Cualquier producto o sistema que no estaba en buen estado de funcionamiento, o cualquier defecto o problema con cualquier producto o sistema que ya existía cuando comenzó la cobertura de este Acuerdo (es decir, una condición preexistente). (6) Los artículos que no pueden ser reemplazados por otros de la misma clase y calidad en el mercado minorista actual (por ejemplo, antigüedades). (7) Los productos que son propiedad de terceros y no son responsabilidad Suya (por ejemplo, DVR proveedor de cable). (8) Todos los productos cubiertos deben ser fácilmente accesibles. El Cliente será responsable por los daños causados y los costos incurridos para tener acceso a los productos cubiertos inaccesibles, incluidos los costos de restauración tales como restauración de yeso, paneles de yeso, pintura u hormigón, excepto lo dispuesto en los términos y condiciones aplicables a un plan específico. (9) Cualquier propiedad, producto o sistema que se utilice para fines comerciales. (10) Equipos que no están en regla modificados para que cumplan con lo dispuesto por los códigos locales, estatales o federales. (11) Los servicios que implican la manipulación, alteración, eliminación o limpieza de materiales peligrosos o tóxicos, como el plomo, el asbesto, el mercurio o el anticongelante. (12) Las reparaciones realizadas por un tercero o el Cliente. (13) Cualquier vivienda que no esté

actualmente en uso debido a trabajos de construcción, restauración o renovación, incluidas aquellas que no tengan un certificado actual de ocupación. (14) Los daños que Usted provoque debido a cualquier circunstancia o condición especiales. (15) Gastos de entrega, envío o manipulación. (16) Reemplazo de filtros. (17) Unidades portátiles. (18) Reposición de refrigerante en exceso de dos (2) libras o más de \$ 100 por término anual para piezas y mano de obra para todos los Productos Cubiertos en este Acuerdo; (19) Sistemas electrónicos, computarizados, y/o otro sistema de automatización o manejo del hogar.

14. Acuerdo completo

Este Acuerdo, incluidos la Carta, los términos y condiciones, las limitaciones, las excepciones y exclusiones, y la información que designa los Productos cubiertos y Su cargo, constituyen la totalidad del Acuerdo. Las leyes del estado de Illinois, sin dar efecto a cualquier ley, regirán todas las cuestiones que surjan en relación con el presente Acuerdo. Si alguna de las disposiciones del Acuerdo fuera considerada ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición será tratada independientemente de las disposiciones restantes, que permanecerán en pleno vigor y efecto. Los encabezados o epígrafes están incluidos únicamente por cuestiones de comodidad. La renuncia a un derecho o la falta de ejercicio de un derecho por parte de la Empresa en relación con este Acuerdo no constituirá una renuncia a otros derechos de este Acuerdo.

15. Otros términos

Usted autoriza a la Empresa a compartir el registro y estado de pago de Su cuenta, e información personal. También autoriza que la Empresa proporcione dicha información a terceros, tales como proveedores y proveedores de servicios, según sea exigido por contrato o por ley, y autoriza que dicha información sea utilizada para ofrecerle a Usted otros productos y servicios de la Empresa y sus filiales. La Empresa se reserva el derecho de enmendar el presente Acuerdo, debido a cambios normativos o procedimentales que puedan afectar su capacidad para llevar a cabo sus funciones según el presente Acuerdo. Usted reconoce que no se basó en ninguna declaración oral que no sean las que se encuentran por escrito en el presente documento. Este Acuerdo solo podrá ser cedido por la Empresa. La versión en Inglés de este acuerdo, no su traducción, será vigente si hay una disputa entre las partes. Las obligaciones de la Empresa en virtud del presente Acuerdo están respaldadas únicamente por la confianza plena y el reconocimiento de la Empresa y no están garantizadas por un tercero, una póliza de seguro de reembolso ni una fianza de cumplimiento.

16. Resolución de disputas

POR FAVOR REVISE ESTA DISPOSICION CON CUIDADO. AFFECTA SUS DERECHOS.

16.1 Resolución de disputas por arbitraje obligatorio

Si Usted no ha recibido ningún reembolso que considera tiene derecho a recibir, o simplemente está insatisfecho con el servicio de este Acuerdo, llame a nuestro departamento de Atención al Cliente al (888) 636-1794. **En el improbable caso de que el departamento de Atención al Cliente de la Empresa no pueda resolver Su reclamo de una manera que a Usted lo satisfaga (o si la Empresa ha intentado resolver una disputa con Usted de manera informal y no lo ha logrado), ambas partes acuerdan resolver dichas disputas exclusivamente mediante arbitraje obligatorio o en los tribunales de reclamos menores.** El arbitraje es más informal que una demanda en tribunales. El arbitraje utiliza un árbitro neutral en lugar de un juez o jurado, permite una cantidad más limitada de pruebas y está sujeto a muy limitadas revisiones por los tribunales. Los árbitros pueden adjudicar los mismos daños y compensaciones que un tribunal. **Cualquier arbitraje conforme a este Acuerdo se llevará a cabo de forma individual; no se permiten arbitrajes o acciones colectivos.** La Empresa pagará todos los costos del arbitraje para los reclamos que no sean frívolos y que no superen los \$ 75 000. Asimismo, en el arbitraje Usted tiene derecho a reclamar los honorarios de abogados a la Empresa, por lo menos en la misma medida en que lo haría en un tribunal.

Además, en ciertas circunstancias (como se explica más adelante en la sección 16.2), la Empresa le pagará un monto superior al le adjudique el árbitro y le pagará

a Su abogado (de haber uno) el doble de sus honorarios razonables si el árbitro le adjudica a Usted un monto superior al que la Empresa le había ofrecido para resolver la disputa.

16.2 Acuerdo de arbitraje

(A) Tanto Usted como la Empresa se comprometen a arbitrar **todas las disputas y reclamos** que haya entre ambas partes. Este acuerdo de arbitraje pretende ser interpretado en sentido amplio. Incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- reclamos derivados o relacionados con cualquier aspecto de la relación entre ambas partes, ya sea basado en contrato, agravio, estatuto, fraude, tergiversación o cualquier otra teoría legal;
- reclamos que hayan surgido antes de este o de cualquier acuerdo previo (incluidos, entre otros, reclamos relacionados con la publicidad);
- reclamos que son actualmente objeto de una demanda, incluyendo reclamos que son actualmente objeto de una acción colectiva en la que Usted es, o no es, un miembro de una clase certificada; y
- reclamos que puedan surgir después de la finalización de este Acuerdo.

Las referencias a "Empresa", "nosotros", "nuestro", "Usted" y "nosotros" incluyen nuestras respectivas subsidiarias, afiliados, agentes, empleados, predecesores en interés, sucesores y cesionarios, así como todos los usuarios o beneficiarios autorizados o no autorizados de servicios según este u otros Acuerdos anteriores entre ambas partes. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá iniciar una acción individual en los tribunales de reclamos menores. Este acuerdo de arbitraje no le impide presentar problemas ante organismos federales, estatales o locales. Estos organismos pueden, si la ley lo permite, presentar una demanda contra la Empresa en Su nombre. **Usted acepta que, mediante la celebración de este Acuerdo, tanto Usted como la Empresa renuncian al derecho a un juicio con jurado o a participar en una demanda colectiva.** Este Acuerdo evidencia una transacción de comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley Federal de Arbitraje (FAA) rige la interpretación y aplicación de esta disposición. Esta disposición de arbitraje seguirá vigente después de finalizado el presente Acuerdo.

(B) **Derecho a Exclusión Voluntaria u Optar para no participar de esta Disposición de Arbitraje.** SI USTED NO DESEA SER LEGALMENTE OBLIGADO POR LA DISPOSICION DE ARBITRAJE, USTED TIENE EL DERECHO A EXCLUIRSE. El optar quedar fuera de la disposición de arbitraje no tendrá ningún efecto adverso en su relación con la Compañía o la entrega de servicio(s) a Usted de parte de la Compañía. Para excluirse de la disposición de arbitraje, Usted debe notificar a la Compañía por escrito dentro de los treinta (3) días de la fecha en que Usted recibió inicialmente este Acuerdo al inscribirse en el (los) Plan(es). Para ser efectivo, el aviso por escrito de la exclusión debe ser enviado a: Legal Department, Company, 1751 W. Diehl Road, Suite 200, Naperville, Illinois 60563, y debe incluir su nombre, dirección de servicio, y número de cuenta así como una declaración clara de que Usted no desea resolver disputas con la Compañía a través del arbitraje. Si usted ha notificado previamente a la Compañía que usted ha optado por no participar en arbitraje, Usted no está obligado a hacerlo de nuevo. Cualquier solicitud para excluirse u optar para no participar que sea marcada o tenga matasello después del plazo de exclusión voluntaria o que no cumpla con los demás requisitos anteriores no será válida y Usted deberá seguir con su reclamo en un tribunal de arbitraje o de reclamos menores.

(C) Una parte que pretenda recurrir a un arbitraje debe primero enviar a la otra, por correo certificado, una Notificación de disputa. La Notificación de disputa para la Empresa debe ser dirigida a la siguiente dirección: Departamento Legal de la Empresa, 1751 Diehl Road, Suite 200, Naperville, IL 60563 ("Dirección para notificaciones"). La Notificación de disputa debe (i) describir la naturaleza y el fundamento del reclamo o disputa; y (ii) establecer la demanda. Si la Empresa y Usted no llegan a un acuerdo para resolver el reclamo dentro de los treinta (30) días de recibida la Notificación de disputa, Usted o la Empresa pueden iniciar un procedimiento de arbitraje. Durante el arbitraje, no se le proporcionará al árbitro ninguna información sobre el monto de cualquier ofrecimiento de arreglo realizado por la Empresa o Usted hasta después de que este determine el monto, si hay alguno, que le corresponde a cada parte. Usted puede descargar o copiar un

formulario de Notificación de disputa y un formulario para iniciar el arbitraje en www.pivotal-homesolutions.com/dispute.

(D) Después de que la Empresa reciba la Notificación de disputa en la Dirección para notificaciones donde se indica que Usted ya ha comenzado el proceso de arbitraje, esta le reembolsará los gastos de tasa de presentación, a menos que Su reclamo sea por más de \$75 000 (si Usted no puede pagar la tasa de presentación, la Empresa la pagará directamente luego de recibir una solicitud por escrito en la Dirección para notificaciones). El arbitraje se regirá por las Reglas de Arbitraje Relacionadas con el Consumidor ("Reglas de la AAA") de la Asociación Americana de Arbitraje (AAA), según las modificaciones realizadas por el presente Acuerdo, y será administrado por la AAA. Las Reglas de la AAA están disponibles en línea en www.adr.org. También las puede obtener llamando a la AAA al (800) 778-7879, o notificando por escrito a la Dirección para notificaciones. (Puede obtener información diseñada para personas que no son abogados sobre el proceso de arbitraje en www.pivotal-homesolutions.com/dispute). El árbitro debe cumplir los términos de este Acuerdo. El árbitro tomará decisiones con respecto a todas las cuestiones, con la excepción de las cuestiones relativas al alcance y la aplicabilidad de la disposición de arbitraje, cuyas decisiones serán responsabilidad del tribunal. A menos que la Empresa y Usted acuerden lo contrario, todas las audiencias de arbitraje se llevarán a cabo en el condado (o concejo municipal) de Su dirección de facturación. Si Su reclamo es por \$10 000 o menos, la Empresa está de acuerdo con que Usted elija si el arbitraje se llevará a cabo únicamente sobre la base de los documentos presentados al árbitro, a través de una audiencia telefónica, o por una audiencia en persona según lo establecido por las Reglas de la AAA. Si Su reclamo supera los \$10 000, el derecho a una audiencia estará determinado por las Reglas de la AAA. Independientemente de la forma en que se conduzca el arbitraje, el árbitro emitirá una decisión por escrito que será suficiente para explicar los hallazgos y conclusiones esenciales en que se basa la adjudicación. Excepto que esté específicamente establecido de otra forma en este documento, la Empresa pagará todas las tasas de presentación y administración de la AAA y los honorarios del árbitro para cualquier arbitraje iniciado de acuerdo con los requisitos de notificación mencionados arriba. Sin embargo, si el árbitro considera que los motivos de Su reclamo o la compensación solicitada en la demanda son frívolos o fueron presentados con un propósito indebido (según lo establecido por las Normas Federales de Procedimiento Civil 11[b]), entonces el pago de todas las tasas y honorarios se regirá por las Reglas de la AAA. En tal caso, Usted se compromete a reembolsar a la Empresa todos los fondos previamente desembolsados por esta, que en realidad sean Su responsabilidad en virtud de las Reglas de la AAA. Además, si Usted inicia un arbitraje en el que solicita más de \$75 000 en concepto de daños, el pago de estas tasas se regirá por las Reglas de la AAA.

(E) Si, después de haber fallado a Su favor en cualquier aspecto de Su demanda, el árbitro establece que el monto de compensación que le corresponde es mayor que el ofrecido por la Empresa en el último ofrecimiento de arreglo antes de la incorporación de un árbitro, entonces la Empresa procederá de la siguiente manera:

- le pagará el monto de la compensación o \$5000 ("pago alternativo"), el que sea mayor; y
- le pagará a Su abogado (de haber uno) el doble de sus honorarios y le reembolsará todos los gastos razonables (incluidos los honorarios y costos de peritos) que haya acumulado por investigar, preparar y presentar Su reclamo en el arbitraje ("la bonificación del abogado").

Si la Empresa no hizo un ofrecimiento por escrito para resolver la disputa antes de seleccionar a un árbitro, Usted y Su abogado tendrán derecho a recibir el pago alternativo y la bonificación del abogado, respectivamente, si el árbitro le adjudica alguna compensación sobre el fondo. El árbitro podrá tomar decisiones y resolver las disputas sobre el pago y el reembolso de los honorarios, gastos, y el pago alternativo y la bonificación del abogado en cualquier momento del procedimiento, y a pedido de cualquiera de las partes, siempre y cuando se realice dentro de los catorce (14) días de la determinación del árbitro sobre el fondo.

(F) El derecho a honorarios de abogados y gastos, detallado en el párrafo (D), complementa cualquier derecho a honorarios de abogado y gastos que Usted pueda tener según la ley correspondiente. Por lo tanto, si Usted tuviera derecho a recibir una cantidad mayor según la ley correspondiente, esta disposición no impide que el árbitro pueda concederle dicha cantidad. Sin embargo, Usted no puede recibir doble

compensación por honorarios de abogados o costos. En virtud de algunas leyes, la Empresa podrá tener derecho a una compensación por honorarios de abogados y gastos si triunfa en el arbitraje; sin embargo, la Empresa acepta no exigir dicha compensación.

(G) El árbitro podrá otorgar compensaciones declaratorias o por mandato judicial solo a favor de la parte que solicita dicha compensación y solo cuando sea necesario otorgar una compensación garantizada por el reclamo individual de dicha parte. **USTED Y LA EMPRESA ACEPTAN QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMOS CONTRA LA OTRA, A TÍTULO PARTICULAR, Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO CERTIFICADO EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO.** Además, a menos que Usted y la Empresa acuerden lo contrario, el árbitro no podrá acumular los reclamos de más de una persona y, de otra forma, tampoco podrá presidir ningún tipo de procedimiento colectivo o representativo. Si esta disposición específica fuera inaplicable, entonces la totalidad de esta disposición de arbitraje será considerada nula y sin efecto.

(H) Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Acuerdo, acordamos que si la Empresa hace cualquier cambio futuro a esta disposición de arbitraje (que no sea un cambio en la Dirección para notificaciones) durante la vigencia del Acuerdo, Usted puede rechazar dicho cambio enviando una notificación por escrito a la Empresa dentro de los treinta (30) días del cambio, a la Dirección para notificaciones que se encuentra al principio de este documento. Al rechazar cualquier cambio futuro, Usted acepta que arbitrará cualquier disputa entre nosotros, de acuerdo con el lenguaje de esta disposición.

17. Enmiendas estatales

En Florida:

La siguiente declaración se ha añadido al final de la sección 15, Otros términos: LA TASA QUE SE COBRA POR ESTE ACUERDO NO ESTÁ SUJETA A LAS REGULACIONES DE LA OFICINA DE REGULACIÓN DE SEGUROS DE FLORIDA.

En Georgia:

La siguiente declaración en la oración del cuarto párrafo de la Sección 3, Para Obtener servicio para productos cubiertos, ha sido eliminada en su totalidad: "Las reparaciones no autorizadas pueden anular este Acuerdo" y ha sido remplazada con la siguiente declaración: "Las reparaciones no autorizadas pueden anular la cobertura bajo este Acuerdo."

La siguiente declaración ha sido añadida al final de la Sección 9, Precio/Facturación: Si su método de facturación es una factura a través de un proveedor de gas natural, sus pagos se aplicarán en conformidad con los términos y condiciones de servicio de su proveedor de gas natural.

La sección 10 Cancelación se elimina en su totalidad y se reemplaza por lo siguiente: Usted puede cancelar este Acuerdo en cualquier momento, como se describe a continuación, llamando al número de teléfono que se indica en la Carta o mediante la cancelación por escrito a: Home Solutions Warranty Program, P.O. Box 3042, Naperville, Illinois 60566 a 7042. La Empresa puede cancelar este Acuerdo antes de que finalice el período de doce (12) meses por fraude, tergiversación o falta de pago de Su parte. La notificación de cancelación se hará conforme a lo dispuesto en las secciones 33-24-44 del Código de Georgia. Cualquier reembolso que no se haya pagado dentro de los treinta (30) días incluirá una multa equivalente al 25 % del monto del reembolso, y dicha multa devengará intereses a una tasa del 18 % del monto del reembolso, pero no excederá del 50 % del reembolso adeudado. Si Usted o la Empresa cancelan este Acuerdo dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo y Usted todavía no ha realizado ninguna solicitud de servicio por el presente, recibirá a pedido un reembolso completo del precio de compra del Acuerdo que haya pagado. PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO EN CUALQUIER MOMENTO Y, SI HA PAGADO POR ANTICIPADO, SE LE PROPORCIONARÁ UN REEMBOLSO PRORRATEADO. LOS RECLAMOS INCURRIDOS O PAGADOS NO SERÁN DEDUCIDOS DEL REEMBOLSO. La Cobertura bajo este Acuerdo permanecerá vigente por el resto del período mensual en el que se cancela este Acuerdo.

La siguiente declaración en la Subsección 5 de la Sección 13, Lo que no está cubierto, has sido eliminada en su totalidad: "**Cualquier producto o sistema que**

no estaba en buen estado de funcionamiento, o cualquier defecto o problema con cualquier producto o sistema que ya existía cuando comenzó la cobertura de este Acuerdo (es decir, una condición preexistente)” y ha sido reemplazada con la siguiente declaración: **“Cualquier producto o sistema que no estaba en buen estado de funcionamiento, o cualquier defecto o problema con cualquier producto o sistema que ya existía cuando comenzó la cobertura de este Acuerdo (es decir, una condición preexistente) del cual Usted conocía o razonablemente Usted debió haber conocido.”**

La segunda oración de la sección 14, Acuerdo Completo, que declara que “Las leyes del estado de Illinois, sin dar efecto a cualquier ley, regirán todas las cuestiones que surjan en relación con el presente Acuerdo” se elimina en su totalidad y se reemplaza por lo siguiente: “Las leyes del estado de Georgia, sin dar efecto a sus principios de elección de la ley, regirán todos los asuntos que surjan en relación con o relacionados a este Acuerdo.”

La última oración de la sección 15 Otros términos se elimina en su totalidad y se reemplaza por lo siguiente: **ESTO NO REPRESENTA UN CONTRATO DE SEGURO.** Para todos los Planes excepto la sección 5.25 Aparatos Electrónicos y la sección 6 Cobertura de protección contra sobrecargas, los cuales no son ofrecidos en Georgia, la Empresa ha obtenido una garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales a través de la empresa Liberty Mutual Insurance Company, 175 Berkeley Street, Boston, Massachusetts, la cual constituye una prueba del desempeño de la Empresa y sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Si Usted no recibe un reembolso por cancelación o un pago por reclamo dentro de los sesenta (60) días de la presentación de Su solicitud de reembolso o prueba de pérdida, puede presentar el reclamo directamente a Liberty Mutual Insurance Company.

Las siguientes declaraciones han sido añadidas al final de la sección 16, Acuerdo de arbitraje: En modo de aclaración, si usted tiene una disputa con su proveedor de gas natural, los términos y condiciones previstos por su proveedor de gas natural regirán cualquier disputa. No obstante lo anterior, nada de lo contenido en esta disposición de arbitraje afectará sus derechos de la sección 15 del presente Acuerdo, de presentar una demanda en contra de Liberty Mutual Insurance Company de conformidad con O.C.G.A. 33-7-6.

En Kentucky:

La última oración de la sección 15 Otros términos se elimina en su totalidad y se reemplaza por lo siguiente: Si la Empresa no logra cumplir o pagar cualquier reclamo en virtud de un plan, dentro de los 60 días después de que dicho reclamo ha sido presentado en la Empresa, el titular del plan tendrá derecho a hacer un reclamo directo contra la empresa Travelers Casualty and Surety Company of America, por escrito, a la siguiente dirección: Reclamos, One Tower Square, Hartford, CT 06183 o llamando al (860) 277-4275.

En Michigan:

Si las disposiciones del Acuerdo se interrumpen debido a una huelga o un paro en las oficinas de la Empresa, el período de vigencia del Acuerdo se prorrogará por el tiempo que dure la huelga o el paro.

En Ohio:

La última oración de la Sección 15, Otros Términos y condiciones, se elimina por completo y se reemplaza por lo siguiente: A excepción de la cobertura de Protección contra sobrecargas eléctrica, las obligaciones de la Compañía bajo este Contrato sólo están respaldadas por la plena fe y crédito de la Compañía y no están garantizadas por ningún tercero, póliza de seguro de reembolso contractual ni garantía de buena ejecución. Las obligaciones del proveedor de conformidad con el presente Contrato respecto de la Protección contra sobrecarga eléctrica únicamente están garantizadas mediante una póliza de seguro de reembolso. Si el proveedor no cumple con algún pago de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato con respecto a la Protección contra sobrecarga eléctrica únicamente dentro de los sesenta (60) días de presentada su solicitud de cumplimiento o de pago de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, usted podrá solicitar el cumplimiento o pago directamente al asegurador de la póliza de seguro de reembolso del proveedor, incluso, entre otros, cualquier obligación de devolverle dinero de conformidad con las disposiciones de cancelación de la

Sección 10 del presente. El asegurador de la póliza de seguro de reembolso del proveedor es: Virginia Surety Company, Inc. 175 West Jackson Blvd., 8th Floor, Chicago, IL 60604 (312) 356-3000

En Texas:

La siguiente declaración se ha añadido al final del primer párrafo de la sección 3, Obtención de servicio de productos cubiertos: En circunstancias normales, la Empresa iniciará la ejecución de los servicios cubiertos bajo este Acuerdo dentro de las 48 horas después de que Usted haya solicitado el servicio.

Las siguientes declaraciones se han añadido a la final de la sección 15, Otros términos: Este Acuerdo es emitido por una Empresa de servicios para viviendas con licencia de la comisión Texas Real Estate Commission. Las quejas sobre el presente Acuerdo o la Empresa se pueden dirigir a la comisión de Texas Real Estate Commission a la dirección P.O. Box 12188, Austin, TX 78711-2188, (512) 936-3049. La compra de un contrato de servicio o de garantía de la vivienda es opcional y una cobertura similar puede adquirirse en otras empresas de servicios para viviendas o empresas de seguros autorizadas para llevar a cabo negocios en Texas. **AVISO: ESTA EMPRESA CONTRATA PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA PARA LA VENTA, PUBLICIDAD, INSPECCIÓN O PROCESAMIENTO DE UN ACUERDO DE SERVICIO PARA VIVIENDAS BAJO EL CÓDIGO DE OCUPACIONES §1303.304 DE TEXAS.**